

MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N°

4449 / 1

TEMUCO,

29 NOV. 2019

**VISTOS:**

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el Municipio de Temuco, está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad.
- 2.- Que existe la necesidad de sistematizar, contextualizar y formalizar Procesos Unidad de Inclusión, de la Municipalidad de Temuco, para contribuir al mejoramiento de los procesos interno institucionales.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Manual de Proceso que a continuación se indica:

1940994



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

NOMBRE DEL MANUAL	<b>MANUAL DE PROCESOS UNIDAD INCLUSION</b>
OBJETIVO DEL MANUAL	Identificar el proceso de ayudas sociales a usuarios de la Unidad de Inclusión del Departamento Comunitario y Vecinal.
AMBITO DE ACCION	Ayuda Sociales, Programa Discapacidad y Programa Apoyo a la Atención Domiciliaria.

2.- Se hace presente que el referido manual, debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto, el cual está compuesto de 68. hojas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL**



MRA/KR/LLCH/MGP/CPI/dch  
C.C. Oficina de Partes

Depto. Acreditación, Capacitación y PMG  
Todas las unidades

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y  
MEJORAMIENTO A LA GESTION**



# MANUAL DE PROCESOS UNIDAD INCLUSIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó
Camila Prado Inostroza Encargada Unidad Inclusión		



**INDICE.**

<b>N°</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>I</b>	<b>ANTECEDENTES</b>	<b>5</b>
<b>II</b>	<b>DEFINICION</b>	<b>6</b>
	I.I. Programa Discapacidad	
	I.II. Programa Apoyo a la Atención Domiciliaria	
<b>III</b>	<b>FUNCIONES DE LA UNIDAD</b>	<b>9</b>
	III.I. Programa Discapacidad	
	III.II. Programa Apoyo a la Atención Domiciliaria	
<b>IV</b>	<b>OBJETIVO DEL MANUAL</b>	<b>16</b>
	IV.I. Programa Discapacidad	
	IV.II. Programa Apoyo a la Atención Domiciliaria	
<b>V</b>	<b>OBJETIVO DEL PROCESO</b>	<b>20</b>
<b>VI</b>	<b>ALCANCE DEL MANUAL</b>	<b>20</b>
<b>VII</b>	<b>REQUISITOS</b>	<b>20</b>
	VII.I. Programa Discapacidad	
	VII.II. Programa Apoyo a la Atención Domiciliaria	
<b>VIII</b>	<b>CONTROL DEL MANUAL</b>	<b>21</b>
	VIII.I. Programa Discapacidad	
	VIII.II. Programa Apoyo a la Atención Domiciliaria	



<b>IX</b>	<b>REFERENCIA NORMATIVA</b>	<b>22</b>
<b>X</b>	<b>DOCUMENTOS</b>	<b>22</b>
	<b>X.I. Programa Discapacidad</b>	
	<b>X.II. Programa Apoyo a la Atención Domiciliaria</b>	
<b>XI</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>23</b>
	<b>XI.I. Programa Discapacidad</b>	
	<b>XI.II. Programa Apoyo a la Atención Domiciliaria</b>	
<b>XII</b>	<b>PROVEEDORES</b>	<b>24</b>
	<b>A) Internos</b>	
	<b>B) Externos</b>	
<b>XIII</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE PROCESOS</b>	<b>25</b>
	<b>XIII.I. Programa Discapacidad</b>	
	Ayuda Social Económica	
	Ayuda Social Técnica	
	Ayuda Social Paliativa	
	Proceso de Acreditación RND	
	Talleres de Fortalecimiento	
	Agrupaciones	
	<b>XIII.II. Programa Apoyo a la Atención Domiciliaria</b>	
	Ayuda Social Técnica	
	Ayuda Social Económica	
	Tiempo Estimado de procesos ayudas sociales	



**XIV DIAGRAMAS**

37

**XIV.I. Programa Discapacidad**

Ayuda Social Económica

Ayuda Social Técnica

Ayuda Social Paliativa

Proceso de Acreditación RND

Talleres de Fortalecimiento

Agrupaciones

**XIV.II. Programa Apoyo a la Atención Domiciliaria**

Ayuda Social Económica

Ayuda Social Técnica

**XV ANEXOS Y FORMATOS**

43

Ficha Informe Socioeconómico

Formato Ayuda Social Económica

Formato Ayuda Social Técnica

Formato Informe Social

Formato Ayuda Social Paliativa

Formato Plan de trabajo Taller de fortalecimiento

Formato Evaluación Taller de Fortalecimiento

Sobrecarga del cuidador ZARIT

Índice de Barthel

Glosario.



## I. ANTECEDENTES

La discapacidad ha tenido distintos modelos y enfoques a lo largo de su historia, considerada inicialmente solo como una variable biomédica, lejana a la inclusión social, centrada exclusivamente en la patología y distanciando al sujeto de toda circunstancia socio-cultural. A partir del surgimiento de los programas de rehabilitación, comienza una nueva mirada entendiendo que las personas con discapacidad pueden mejorar y compensar sus deficiencias, sin embargo, la focalización continuaba centrada en el individuo, lo cual no permitía la integración y llevaba a una marginación, por esta razón se enfatizó en el derecho de las personas con discapacidad a vivir en un entorno familiar, siendo preparados y ayudados para responder a los desafíos que podrían enfrentar en sus comunidades, así nace el modelo bio-psico-social el cual considera la dimensión ambiental/social de la discapacidad, basados en los criterios de clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad y de la salud, el cual distingue tres niveles:

- Deficiencia en las funciones y estructuras
- Limitaciones en la actividad
- Restricciones en la participación (OMS, 2001)<sup>1</sup>.

Lo anterior complementado con el actual enfoque centrado en los derechos humanos, el que se basa en la dignidad intrínseca del ser humano y después en las características médicas, coloca al individuo en el centro de todas las decisiones que le afectan, y lo que es aún más importante, sitúa el problema principal fuera de la persona y lo instala en la sociedad, ya que la discapacidad deriva de la falta de sensibilidad hacia la diversidad que presentan las personas de nuestra sociedad, por lo cual el estado tiene la responsabilidad de hacer frente a los obstáculos creados socialmente, a fin de garantizar el pleno respeto de la dignidad y la igualdad de derechos de todas las personas (ONU, 2002)<sup>2</sup>.

En base a lo señalado, el departamento comunitario y vecinal de la dirección de desarrollo comunitario de la Municipalidad de Temuco, a través de su programa de discapacidad implementará un plan de trabajo actualizado y acorde a los nuevos enfoques planteados por la convención de derechos de las personas con discapacidad, asumiendo que estas son titulares de sus derechos, y asegurando los principios fundamentales como la accesibilidad, la autonomía e independencia, la igualdad y la no discriminación, y la protección a grupos especialmente vulnerables, como también temáticas importantes para las personas con discapacidad, referentes a la **salud**, la **educación**, el **empleo**, la **habilitación y rehabilitación**, la **participación en la vida política**, entre otros temas de interés, siempre enfocados en el concepto de inclusión, el cual se centra en el total de la población, basando la resolución de problemas mediante la colaboración, en los principios de equidad, cooperación y solidaridad, valorando las diferencias como oportunidades de enriquecimiento de nuestra sociedad, realizando una

<sup>1</sup> Información extraída desde "Manual para inclusión laboral efectiva para personas con discapacidad", 2015.

<sup>2</sup> Información extraída desde "Manual para inclusión laboral efectiva para personas con discapacidad", 2015.



inserción total e incondicional, exigiendo rupturas en los sistemas, lo cual se traduce en transformaciones profundas y jamás disfrazando las limitaciones, ya que ellas son reales.

## II. DEFINICION

Los programas Discapacidad e Inclusión y Programa de Apoyo a la Atención Domiciliaria, se encuentran dirigidos a personas con discapacidad que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensorial de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.<sup>3</sup>

### Impacto económico:

El programa nace de la necesidad de las personas con discapacidad de vivir de forma autónoma, disminuyendo las brechas existentes, entre las personas con y sin discapacidad, según departamento de estudios de SENADIS<sup>4</sup> El impacto económico de la discapacidad, cuando una persona adquiere algún tipo de discapacidad –en más del 90% de los casos la discapacidad es adquirida y no congénita- la familia experimenta un notable menoscabo en sus condiciones económicas. Más del 80% de las personas con discapacidad aclaran que la discapacidad ha afectado económicamente a la familia. Si este dato de desagrega según la condición socioeconómica se observa que la discapacidad afecta en mayor grado a las personas en condición socioeconómica baja. Al contrario, el 27% de las familias de personas con discapacidad de condición socioeconómica alta dicen no haberles afectado en nada la discapacidad.

### Educación:

La educación es un aspecto relevante que condiciona la pobreza de las personas con discapacidad, la educación debe funcionar bajo una lógica de accesibilidad universal, que implemente innovaciones en los mecanismos de acceso para las personas con discapacidad y que a su vez exista un plan de sensibilización orientado a un cambio cultural que erradique la estigmatización de los estudiantes con discapacidad, ya que 3 de cada 5 personas con discapacidad de condición socioeconómica baja no ha completado la educación básica, en cambio de las personas con discapacidad de condición socioeconómica alta solo 1 de cada 10 no ha terminado su educación básica. Respecto a estudios universitarios 2 de cada 5 personas con discapacidad de condición socioeconómica alta ha logrado acceder a estudios universitarios, en cambio, 1 de cada 150 personas con discapacidad de condición socioeconómica baja lo ha logrado.

<sup>3</sup> Zondeck Andrea, “Manual para inclusión laboral efectiva para personas con discapacidad”, 2015.

<sup>4</sup> Departamento de estudios Discapacidad y trabajo: Contexto para la nueva ley 21.015 de inclusión laboral en Chile, 2017.





### **Trabajo:**

El acceso a trabajo remunerado ayuda a superar la situación de pobreza, ya que genera un ingreso monetario, independencia y autonomía en la realización de ciertas actividades y mejoras en la calidad de vida, tanto para la persona con discapacidad como su entorno familiar.

El 42% de las personas con discapacidad en condición socioeconómica alta se encuentra realizando trabajo remunerado. El 32% de las personas con discapacidad en condición socioeconómica media se encuentra trabajando y solo el 23% de personas con discapacidad en condición socioeconómica baja se encuentra realizando trabajo remunerado.

Al analizar los distintos niveles socioeconómicos según el tipo de actividad que realizan las personas con discapacidad se observa que la mayor diferencia se encuentra en las personas que solo realizan trabajo doméstico, CSE baja. El 53% realiza trabajo doméstico, mientras que en la CSE alta solo el 27%.

El programa nace como ayuda social económica, técnica y paliativa a las familias más vulnerables de la comuna, no obstante, es necesario abarcar la solución de una forma más integral, tomando todos los aspectos anteriormente nombrados, para así poder realizar intervenciones inclusivas y efectivas, beneficiando tanto al usuario, a la familia y a la sociedad, potenciando su participación ciudadana, acceso a la información, al trabajo, a la justicia y a una vida digna y de no discriminación.

## **II.I. PROGRAMA DISCAPACIDAD**

El programa Discapacidad e inclusión, es un programa dirigido a personas con discapacidad que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensorial de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.<sup>5</sup>

### **Objetivo General:**

Desarrollar acciones que potencien la recuperación de habilidades físicas y psicológicas, e inserción social y laboral de personas con discapacidad, a fin de mejorar la calidad de vida, y entregar oportunidades para el progreso de la inclusión en la comuna de Temuco.

### **Objetivos específicos:**

- a) Brindar ayuda social, clasificadas en: ayudas técnicas, ayudas económicas y ayudas paliativas a los usuarios del Programa de Discapacidad de la comuna de Temuco.

---

<sup>5</sup> Zondeck Andrea, “Manual para inclusión laboral efectiva para personas con discapacidad”, 2015.



- b) Establecer y desarrollar en los ámbitos del contexto personal, familiar, social y apresto laboral, logrando intervenir en la pérdida de capacidad o imposibilidad para generar ingresos, pérdida o ausencia de valoración, exclusión social, entre otros.
- c) Generar redes y/o convenios de trabajo con distintas instituciones públicas y privadas, promoviendo la discapacidad desde un enfoque inclusivo (entre ellos simposios, coloquios, encuentros, seminarios, exposiciones, ferias, entre otros)
- d) Trabajar de forma articulada y continua con agrupaciones y usuarios vinculados a personas con discapacidad de la comuna de Temuco.

## II.II. PROGRAMA APOYO A LA ATENCION DOMICILIARIA

El Programa de Apoyo a la Atención Domiciliaria (PAAD), fomenta acciones tendientes a mejorar la calidad de vida y dignidad de las familias de Temuco que vivan con una persona con dependencia severa. Otorgando en especial al cuidador, apoyo profesional y herramientas técnicas necesarias para mejorar sus competencias en dicha labor.

### Objetivo General

Fomentar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida y dignidad de las familias de Temuco que vivan con una persona con dependencia severa. Otorgando en especial al cuidador, apoyo profesional y herramientas técnicas necesarias para mejorar sus competencias en dicha labor.

### Objetivos específicos:

- a) Identificar mediante georreferenciación, a todas las familias de Temuco que vivan con una persona con dependencia severa.
- b) Realizar indicación para ayudas técnicas según las diferentes necesidades que presentan los usuarios con dependencia severa pertenecientes al programa PAAD. Municipalidad de Temuco.
- c) Gestionar en domicilio documentación necesaria, para que posteriormente se les entregue a las familias, ayuda social paliativa económica, para la compra de ayudas técnicas y/o adecuación de accesibilidad del domicilio.
- d) Otorgar herramientas técnicas a los cuidadores de personas con dependencia severa, las cuales le permitan mejorar sus competencias para dicha labor. Mediante talleres grupales y educación en domicilio.
- e) Promover la participación comunitaria de los cuidadores de personas con dependencia severa de los diferentes macro sectores de Temuco. Facilitando la vinculación con las diferentes redes de apoyo.



- f) Conformar agrupaciones funcionales de cuidadores de personas con dependencia severa de Temuco.
- g) Identificar a todos los cuidadores informales de personas con dependencia severa de Temuco, mediante la tarjeta del cuidador.

### III. FUNCIONES DE LA UNIDAD

CARGO	COORDINADOR/A UNIDAD
FUNCIONES	Fomentar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida y dignidad de las familias de Temuco que vivan con una persona con dependencia severa y personas con discapacidad de la comuna de Temuco. Activar redes con los centros de salud de la comuna de Temuco, establecimientos de larga estadía para adultos mayores, entidades gubernamentales, educacionales, culturales y otros departamentos del municipio a fin de beneficiar a los usuarios con dependencia severa y personas con discapacidad en la comuna de Temuco. Participar en mesa de trabajo con agrupaciones e instituciones vinculadas a personas en situación de discapacidad. Participar en actividades colaborativas con instituciones vinculadas a la Unidad. Trabajo en terreno, evaluar e indicar ayudas técnicas necesarias según condición del usuario con dependencia severa y personas en situación de discapacidad. Educación al cuidador de personas con dependencia severa y personas en situación de discapacidad. Mesas de trabajo con equipo Unidad Inclusión, con el fin de mejorar las condiciones sociales de los usuarios de los Programas. Planeación, organización, dirección y control de los asuntos administrativos y/o financieros de los programas. Entrega de beneficios, ayudas sociales técnicas, económicas y/o paliativas.



### III.I. PROGRAMA DISCAPACIDAD

CARGO	ADMINISTRATIVO/A
FUNCIONES	<p>Fomentar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida y dignidad de personas con discapacidad o vinculadas a ella, mejorando la calidad de vida de las familias de Temuco. Brindar apoyo profesional y herramientas técnicas necesarias para mejorar sus competencias. Difundir información de programas municipales, al usuario y su familia, respecto de los beneficios que pueden optar, a fin de mejorar su calidad de vida. Recopilar información de los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas por el Programa Discapacidad. Recopilar la documentación de evidencia de las actividades realizadas por el programa Discapacidad. Toma de actas, listas de asistencias, fotografías de las actividades. Recopilar la información del programa y de personas en situación de discapacidad, para ser digitada en plataforma de control y plataforma computacional de registro del programa. Participar en una mesa de trabajo mensual, con el equipo de Unidad Inclusión para diseñar planificación y revisión de casos. Con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de los usuarios del programa.</p>



CARGO	TRABAJADOR/A SOCIAL
FUNCIONES	<p>Fomentar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida y dignidad de personas con discapacidad o vinculadas a ella, mejorando la calidad de vida de las familias de Temuco. Otorgar apoyo profesional y herramientas técnicas necesarias para mejorar sus competencias. Activar redes con los centros de salud de la comuna de Temuco, juntas de vecinos, establecimientos de larga estadía para adultos mayores y otros departamentos del municipio a fin de beneficiar a los usuarios con dependencia severa y en situación de discapacidad de la comuna de Temuco. Difundir información de programas municipales, al usuario y su familia, respecto de los beneficios que pueden optar, a fin de mejorar su calidad de vida. Gestionar en domicilio documentación necesaria para la posterior entrega de ayudas paliativas a familias de Temuco que vivan con personas con dependencia severa y personas en situación de discapacidad, quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad social. Participar en una mesa de trabajo mensual, con el equipo de profesionales de la Unidad Inclusión para diseñar planificación y revisión de casos con el fin de mejorar las condiciones sociales de los usuarios.</p>



<b>CARGO</b>	<b>MONITORES TALLERES DE FORTALECIMIENTO</b>
<b>FUNCIONES</b>	Fomentar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida y dignidad de personas con discapacidad o vinculadas a ella, mejorando la calidad de vida de las familias de Temuco. Realizar talleres de fortalecimiento dirigido a personas con discapacidad y a personas vinculadas con la discapacidad. Cada tallerista o monitor debe presentar el plan de trabajo del taller, con su respectiva metodología, evaluación previa y evaluación al término de la ejecución del taller. En cuanto a la duración de cada taller, será de 4 meses aproximadamente, teniendo como principal objetivo el fortalecer a los usuarios, proporcionando las herramientas necesarias para una vida autónoma e independiente (en la medida de lo posible) de la comunidad vinculada a la discapacidad en la comuna de Temuco.

<b>CARGO</b>	<b>ANALISTA METODOLÓGICO</b>
<b>FUNCIONES</b>	Fomentar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida y dignidad de personas con discapacidad o vinculadas a ella, mejorando la calidad de vida de las familias de Temuco. Proporcionar información del área de participación activa del programa discapacidad, por medio de análisis estadístico con personas vinculadas a discapacidad. Realizar planificación, organización y control de ejecución de Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo en la comuna de Temuco, adjudicada el mes de agosto del año 2019, la cual se deberá ejecutar desde el año 2020 al 2022. Mantener actualizada y articulada base de datos con usuarios (tipo de discapacidad, edad, perfil, entre otros pertinentes), organizaciones, agrupaciones, fundaciones que se encuentren vinculadas a la discapacidad, instituciones educacionales, entre otras. Identificar, gestionar trabajo colaborativo con agrupaciones y organizaciones sociales con organizaciones, vinculadas a discapacidad en la comuna de Temuco; participando en gestión de



	<p>actividades, actividades masivas, de capacitación, articulación, entre otras. Realizar programación de difusión y promoción del Programa. Entre ellos: diagnosticar necesidades, planificación talleres de fortalecimiento, implementación, supervisión y evaluación. Crear vínculos colaborativos de trabajo con empresas, instituciones públicas y/o privadas, como: educación, salud, deporte, trabajo, entre otras pertinentes a la necesidad de la comunidad de Temuco.</p>
--	---

CARGO	CUIDADORES DE RESPIRO
FUNCIONES	<p>Fomentar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida y dignidad de personas con discapacidad o vinculadas a ella, mejorando la calidad de vida de las familias de Temuco. Ejecutar taller de Cuidadores de Respiro, que tiene como objetivo disminuir la sobrecarga (SEGÚN zarit) de los cuidadores de personas en situación de discapacidad a través de asistencia a Personas con dependencia severa, pertenecientes a los diferentes macro sectores de la comuna, realizando actividades básicas de la vida diaria como alimentación, vestuario, aseo personal, cambio de pañales, u otras tareas cotidianas indicadas por el cuidador. Con la finalidad de mejorar las condiciones sociales de las familias vulnerables de la comuna de Temuco.</p>



**PROGRAMA APOYO A LA ATENCIÓN DOMICILIARIA**

<b>CARGO</b>	<b>ADMINISTRATIVO/A</b>
<b>FUNCIONES</b>	Fomentar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida y dignidad de las familias de Temuco que vivan con una persona con dependencia severa. Otorgando en especial al cuidador, apoyo profesional y herramientas técnicas necesarias para mejorar sus competencias de dicha labor. Difundir información de programas municipales, al usuario y su familia, respecto de los beneficios que pueden optar, a fin de mejorar su calidad de vida. Recopilar información de los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas por el Programa PAAD. Recopilar la documentación de evidencia de las actividades realizadas por el programa PAAD. Toma de actas, listas de asistencias, fotografías de las actividades. Recopilar la información del programa PAAD y de personas en situación de discapacidad, para ser digitada en plataforma de control y plataforma computacional de registro del programa. Participar en una mesa de trabajo mensual, con el equipo de Unidad Inclusión para diseñar planificación y revisión de casos. Con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de los usuarios del programa.

<b>CARGO</b>	<b>TRABAJADOR SOCIAL</b>
<b>FUNCIONES</b>	Fomentar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida y dignidad de las familias de Temuco que vivan con una persona con dependencia severa. Otorgando al cuidador, apoyo profesional y herramientas técnicas necesarias para mejorar sus competencias de dicha labor. Activar redes con los centros de salud de la comuna de Temuco, juntas de vecinos, establecimientos de larga estadía para adultos mayores y otros departamentos del municipio a fin de beneficiar a los usuarios con





**MANUAL DE PROCESO  
UNIDAD INCLUSION  
DEPARTAMENTO COMUNITARIO Y VECINAL**

MT- MP 2019

Revisión: 01

Página 15 de 68

Fecha: Noviembre 2019

dependencia severa y en situación de discapacidad de la comuna de Temuco. Difundir información de programas municipales, al usuario y su familia, respecto de los beneficios que pueden optar, a fin de mejorar su calidad de vida. Gestionar en domicilio documentación necesaria para la posterior entrega de ayudas paliativas a familias de Temuco que vivan con personas con dependencia severa y personas en situación de discapacidad, quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad social. Participar en una mesa de trabajo mensual, con el equipo de profesionales de la Unidad Inclusión para diseñar planificación y revisión de casos con el fin de mejorar las condiciones sociales de los usuarios.

<b>CARGO</b>	<b>KINESIÓLOGO/A</b>
<b>FUNCIONES</b>	Fomentar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida y dignidad de las familias de Temuco que vivan con una persona con dependencia severa. Realizar visitas mensuales, incluyendo georreferencia a todas las familias que ingresen al programa, que tengan un integrante con dependencia severa y que esté inscrito en el Padi en su cesfam correspondiente. Aplicación de instrumento evaluación Paad a todos los usuarios y sus familias que ingresen al programa. Aplicación de instrumento de valoración de desempeño en comunidad ivadec-cif, evaluación necesaria para obtención de la credencial de discapacidad. Realiza evaluación de accesibilidad, ayudas técnicas en domicilio junto al trabajador social, educación al núcleo familiar sobre la patología que padece la persona con dependencia severa (postrado/a) a quien cuidan.



#### IV. OBJETIVO DEL MANUAL

El objetivo de este manual es facilitar el conocimiento respecto a la información integral de la Unidad Inclusión, es decir Programa Discapacidad y Programa de apoyo a la atención domiciliaria, con sus respectivas acciones.

#### IV.I. PROGRAMA DISCAPACIDAD

##### A. Ayudas Sociales

Se realiza de acuerdo a la demanda espontanea, y se subdividen en las siguientes:

- ✓ **Ayuda social técnica:** Los elementos o implementos requeridos por una persona con discapacidad para prevenir la progresión de la misma, mejorar o recuperar su funcionalidad, o desarrollar una vida independiente. (Ley 20.422). **En la Municipalidad de Temuco**, este tipo de ayuda considera la entrega de objetos o materiales cargo stock de bodega Dirección de Desarrollo Comunitario, los cuales permiten la autonomía a las personas con discapacidad. Entre ellos se encuentran:
  - **Bastón no vidente**
  - **Bastón codera fija**
  - **Bastón codera móvil**
  - **Bastón cuádruple**
  - **Burrito**
  - **Cojín anti escara**
  - **Catre clínico**
  - **Colchón anti escara y viscoelástico**
  - **Silla de ruedas**
  - **Silla de ruedas estándar**
  - **Silla de ducha**
  - **Silla de tina**
  - **Alza baño**
  - **Inodoro portátil**
  - **Barras de apoyo de diferentes dimensiones**
  - **Barra seguridad abatible**
  - **Bolsa colostomía, entre otros.**
- ✓ **Ayuda Social Económica:** Ayuda que no se encuentra en stock bodega, y se decreta a nombre del proveedor escogido que posea menor costo de las tres cotizaciones que presente el usuario o a nombre del referido quien solicita la ayuda económica.
- ✓ **Ayuda social paliativa:** Ayuda dirigida a usuarios del Programa consistentes en entrega de paquetes de pañales, suplementos alimenticios (4 paquetes pañales por mes, receta suplemento alimenticio)



## B. Talleres De Fortalecimiento

Las personas con discapacidad suelen manifestar alguna dificultad, más o menos significativa en relación a habilidades y estrategias para defenderse y manejarse en la mayoría de los ámbitos, así como, en los diferentes contextos en los que participa socialmente.

Teniendo en cuenta que la ciudadanía se encuentra en constante movimiento, lo cual nos permite ir evolucionando día a día, es que, como Programa Discapacidad e inclusión, se ve la necesidad de proporcionar herramientas necesarias para el óptimo desarrollo y adaptación de personas con discapacidad. Por medio de esto es que nos detenemos en habilidades adaptativa, referidas a las capacidades, las conductas y destrezas que una persona debería adquirir para desempeñarse o desarrollarse en sus entornos habituales, en sus grupos de referencia y acordes a su edad.

Asimismo, fortalecer las habilidades para la **permanencia en distintos trabajos**, como también capacitar para que puedan generar sus propios ingresos de forma **independiente**. Dentro de las áreas a robustecer se encuentran las siguientes:

- ✓ **Comunicación:** Pueden manifestar dificultades para comprender y transmitir información simbólica, dificultades para utilizar el lenguaje oral, etc.
- ✓ **Autocuidado:** Pueden presentar limitaciones en la realización de actividades de aseo personal, vestido/desvestido, comida, higiene, apariencia física, etc.
- ✓ **Habilidades sociales:** Pueden tener dificultades para iniciar, mantener y finalizar una interacción, entender pistas sociales, ironías, etc.
- ✓ **Vida en el Hogar:** Pueden requerir ayuda para realizar tareas propias del hogar como limpieza, orden, etc.
- ✓ **Uso de la Comunidad:** Pueden necesitar ayuda para utilizar transportes públicos, hacer compras, hacer papeleos, etc.
- ✓ **Autodirección:** Pueden manifestar dificultades para realizar sus propias elecciones.
- ✓ **Salud y Seguridad:** Pueden tener problemas para la conducta alimenticia, identificar los signos de una enfermedad, seguir pautas de un tratamiento, etc.
- ✓ **Académicas y Funcionales:** Suelen tener dificultades en dimensiones cognitivas (simbolización, abstracción, generalización,) y dificultades en los aprendizajes académicos (dificultades para aprender a sumar, leer, etc.)
- ✓ **Ocio y Tiempo Libre:** Pueden tener dificultades para desarrollar sus intereses y preferencias, planificarse el tiempo de ocio, etc.
- ✓ **Trabajo:** Pueden necesitar ayuda para desempeñar habilidades laborales, establecer conductas sociales propias del entorno laboral, etc.



### Propuesta y Definición de Talleres:

Teniendo en cuenta los conceptos relevantes a considerar para fortalecer y trabajar con PcD, es que se definen los ejes centrales de trabajo para el año, donde los distintos talleristas realizarán propuestas de trabajo, adjuntando presentación del proyecto, denominada "Propuesta taller de fortalecimiento PcD" (anexo)<sup>6</sup>; esto contendrá objetivo general, específicos, metodología, público al que va dirigido, contenido y carta gantt.

### C. Promoción Comunitaria e Inclusión

Trabajo articulado con agrupaciones, organizaciones sociales, fundaciones, instituciones educacionales, entre otras vinculadas a discapacidad. Trabajo colaborativo, gestionando actividades masivas, capacitaciones, seminarios, charlas, Jornadas de trabajo, entre otras las cuales permiten difundir y promocionar la inclusión a nivel comunal de manera efectiva.

#### Otras Actividades:

Dentro de las actividades que se definen año a año en matriz de programa, se contemplarán actividades masivas, de recreación, semana de la inclusión a realizarse la primera semana de diciembre (según conmemoración del día internacional de la discapacidad). También Seminarios, campeonatos deportivos, artísticos u otras actividades en colaboración con otros programas municipales, instituciones públicas o privadas a fin de visibilizar, capacitar, creando conciencia sobre la inclusión en la comuna de Temuco.

### D. Inserción Laboral

La creación de la Ley de Inclusión Laboral<sup>7</sup>, abre un evidente camino al trabajo, al apresto laboral, a que las personas con discapacidad puedan acceder a algún trabajo y que su discapacidad no sea un impedimento al momento de contratar. Es por ello que se hace necesario la ejecución de apresto laboral, efectivo y que se mantenga en el tiempo, proporcionando capacitaciones, y la entrega de conocimientos y herramientas básicas para los participantes. Asimismo, es necesario el seguimiento por un periodo de aproximadamente 10 meses, asegurando la inserción efectiva en trabajos dependientes.

Teniendo en cuenta que hay otra demanda relacionada al desarrollo de un trabajo independiente es que se vincularán a las personas según sus demandas expuestas o bien las que pasen de distintos niveles en talleres de fortalecimiento, en capacitaciones, proporción de información, y conocimientos necesarios para que logren desde lo básico como el detectar o crear una necesidad, como generar un emprendimiento, conocer las distintas ofertas en cuanto a fondos concursables, y el cómo generar proyectos para una adjudicación efectiva. Es por esto, que al igual que en la línea dependiente, se realizará seguimiento efectivo para que la personas (y en casos junto a algún familiar) logren ser constantes y permanezcan con el emprendimiento

<sup>6</sup> Anexo: Formato Propuesta Taller de Fortalecimiento a PcD.

<sup>7</sup> Ley 21.015: Incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral  
Información extraída desde: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1103997>



#### Acciones del Programa.

- Registro de personas con discapacidad e Instituciones vinculadas.
- Orientación y apoyo a la familia.
- Atención y derivación de casos específicos a servicios especializados
- Atención de caso a personas en situación de discapacidad.
- Charlas informativas relacionadas al tema de discapacidad.
- Campañas de información, sensibilización y atención preferente.
- Trabajo en redes con organizaciones de atención a personas en situación de discapacidad y con otras municipalidades.
- Apoyo en la elaboración de Informe Social y Red de Apoyo, para personas que se encuentren realizando trámite para el Registro Nacional de Discapacidad (apoyo a personas que no cuenten con la atención en Centros de Salud Pública).

#### IV.II. PROGRAMA APOYO A LA ATENCION DOMICILIARIA

- a) Entrega de plano de localización, de usuarios con dependencia severa de los diferentes macrosectores de Temuco, que se encuentren inscritos en el PADI de su CESFAM correspondiente.
- b) Entregar apoyo profesional kinésico y evaluación de la accesibilidad en domicilio, a usuarios con dependencia severa, en situación de vulnerabilidad social de Temuco.
- c) Los kinesiólogos aplicarán el instrumento de valoración de desempeño en comunidad (IVADEC-CIF), necesario para realizar el trámite de obtención de la credencial de discapacidad.
- d) Gestionar en domicilio documentación necesaria, para la posterior entrega de ayudas paliativas, las familias de Temuco que vivan con personas con dependencia severa, quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad social.
- e) Elaborar y entregar credencial del cuidador, la cual identificará a dichas personas y disminuirá los tiempos de espera en diferentes servicios públicos.



- f) Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la espera atender al menos 140 visitas mensuales a familias de Temuco que vivan con una persona con dependencia severa.

## V. OBJETIVO DEL PROCESO

El objetivo de las actividades mencionadas anteriormente es poder desarrollar procesos que apunten al cumplimiento a la inclusión social de personas con discapacidad y personas con dependencia severa, proporcionando herramientas para la inserción al mundo laboral tanto de forma dependiente, como dependiente, acceso a la información y participación en los distintos espacios de la ciudadanía. Este manual permite entregar lineamientos de trabajo para el apoyo efectivo de las personas con discapacidad y personas con dependencia severa de la comuna de Temuco.

## VI. ALCANCE DEL MANUAL

El proceso involucra la interacción, tanto de forma interna (nivel municipal), como de forma externa hacia la comunidad en su conjunto –en situación de discapacidad, o personas con dependencia severa-. Éstas pueden ser solicitudes de ayuda social técnica, económica, paliativa, o bien apoyo para procesos de RND, inscripción en talleres de fortalecimiento, u otras solicitudes. Cabe mencionar que se da curso al proceso a través de evaluación social, verificando su vulnerabilidad social económica y la residencia en la comuna de Temuco, Los talleres impartidos son para beneficiar a las personas que presentan situación de discapacidad, sus familiares y/o profesionales que trabajen con atención de público y lo requieran.

## VII. REQUISITOS

### VII.I. PROGRAMA DISCAPACIDAD

Para acceder a los beneficios, prestaciones u apoyos sociales establecidos en la ley, las personas en situación de discapacidad o su tutor/cuidador, deberán contar con la certificación de las comisiones de medicina preventiva e invalidez y estar inscritas en el Registro Nacional de Discapacidad (RND), o que se encuentre en proceso de trámite de RND de la persona que requiera el beneficio, presentar vulnerabilidad económica y pertenecer a la comuna de Temuco.



- Residir en la comuna de Temuco
- Presentar Credencial de Registro Nacional de Discapacidad o formulario de solicitud de certificación de discapacidad.
- Presentar vulnerabilidad económica o necesidad manifiesta (por medio de evaluación socioeconómica)
- Acreditar invalidez (por medio de epicrisis o certificado médico que indique el diagnóstico del/la usuario/a).

#### VII.II. PROGRAMA APOYO A LA ATENCIÓN DOMICILIARIA

Para acceder a ayudas técnicas y económicas, el/la cuidador/a de personas en condición de dependencia severa, deberán contar con la certificación de las comisiones de medicina preventiva e invalidez de la persona que requiera el beneficio, presentar vulnerabilidad económica y pertenecer a la comuna de Temuco.

- Residir en la comuna de Temuco
- Presentar vulnerabilidad económica o necesidad manifiesta (por medio de evaluación socioeconómica)
- Acreditar estado de dependencia severa.

### VIII. CONTROL DEL MANUAL

#### VIII.I. PROGRAMA DISCAPACIDAD

Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa Discapacidad e Inclusión, la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento Comunitario y Vecinal.

La Unidad antes mencionada emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos, como financieros de las actividades del Programa, las cuales se enviarán a Dirección de Desarrollo Comunitario, y posteriormente derivado a Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas en la forma que éstas lo determinen.



## VIII.II. PROGRAMA APOYO A LA ATENCIÓN DOMICILIARIA

Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa de Apoyo a la Atención Domiciliaria, la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento Comunitario y Vecinal.

La Unidad antes mencionada emitirá informes trimestrales financieros de las actividades del Programa, las cuales se enviarán a Dirección de Desarrollo Comunitario, y posteriormente derivado a Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas en la forma que éstas lo determinen.

## IX. REFERENCIA NORMATIVA

La ejecución del plan de trabajo mencionado en el manual tiene como fin dar respuesta al cumplimiento –a nivel local- sobre la ley N°20.422<sup>8</sup>, la cual establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. Ley N°21.015<sup>9</sup>, la cual Incentiva la Inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral, y por último la ley N°20.609<sup>10</sup>, la cual establece medidas contra la discriminación. Todas ellas, nos permite planificar de forma anual la matriz de ambos programas de la Unidad, regulando y fortaleciendo la inclusión en sus diferentes dimensiones en la comuna de Temuco.

## X. DOCUMENTOS

La documentación para solicitar ayudas sociales paliativas, económicas y técnicas, es la siguiente:

### X.I. PROGRAMA DISCAPACIDAD

- Fotocopia carnet de identidad del grupo familiar
- Certificado RND o formulario de postulación al proceso de certificación.
- Certificado médico que indique el diagnóstico
- Certificado médico que indique solicitud de ayuda paliativa.
- Ingresos del grupo familiar (liquidación de sueldo, pensión, subsidios u otros).

<sup>8</sup> Ley N°20.422: Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. Extraído desde: <https://www.leychile.cl/Navegar?idLey=20422>

<sup>9</sup> Ley N°21.015: Incentiva la Inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral. Extraído desde: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1103997>

<sup>10</sup> Ley N°20.609: Medidas contra la discriminación. Extraído desde: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1042092>





- Boleta de servicios básicos (luz, agua, medicamento, entre otros)
- 3 cotizaciones de ayuda económica que no superen las 10 UTM (en caso de ayuda económica)

## X.II. PROGRAMA APOYO A LA ATENCIÓN DOMICILIARIA

- Fotocopia carnet de identidad del grupo familiar
- Certificado médico que indique el diagnóstico
- Certificado médico que indique solicitud de ayuda paliativa.
- Ingresos del grupo familiar (liquidación de sueldo, pensión, subsidios u otros).
- Boleta de servicios básicos (luz, agua, medicamento, entre otros)

## XI. PRODUCTOS

### XI.I. PROGRAMA DISCAPACIDAD

- Pañales: Según evaluación calificada por el/la Trabajador/a Social, se otorgará mientras exista la necesidad y vulnerabilidad económica.
- Suplemento Alimenticio: Según evaluación calificada por el/la Trabajador/a Social, se otorgará mientras exista la necesidad, vulnerabilidad económica e indicación médica.
- Ayudas Técnicas: Según evaluación el/la Trabajador/a Social, mientras exista necesidad, vulnerabilidad social e indicación médica.
- Ayudas Económicas: Pueden ser aporte o co-aporte económico, para atender necesidades de carácter médico y ayudas técnicas relacionadas con la discapacidad del usuario, las que serán debidamente evaluadas y respaldadas técnicamente por el/la Trabajador/a Social tratante.
- Talleres de Fortalecimiento: Entrega de herramientas para un óptimo desarrollo y adaptación de personas con discapacidad o vinculadas a ella.
- Capacitaciones, jornadas de trabajo y participación con organizaciones sociales.



## XI.II. PROGRAMA APOYO A LA ATENCIÓN DOMICILIARIA

- Ayudas Económicas: Con el fin de atender necesidades de la persona con dependencia severa, las que serán debidamente evaluadas y respaldadas técnicamente por un/a kinesiólogo/a y el/la Trabajador/a Social tratante.
- Ayudas Técnicas: Según evaluación de un/a kinesiólogo/a y el/la Trabajador/a Social, según necesidad de persona en situación de dependencia severa, vulnerabilidad social e indicación médica.

## XII. PROVEEDORES

Tanto para el Programa Discapacidad, como Programa Apoyo atención domiciliaria, cualquier producto y/o servicio que sea requerido para alguna ayuda, deben estar inscritos y vigentes en plataforma Chileproveedores. No obstante, para recibir información relevante para la ejecución de los procesos, se mantiene contacto con los siguientes:

### A) Internos:

- Dirección Desarrollo Comunitario, (Departamentos y/o Programas que pertenezcan).
- Departamento de Salud Municipal.
- Departamento de Educación Municipal.
- Centro Comunitario de Rehabilitación.

### B) Externos

- Hospital Regional Dr. Hernán Henríquez Aravena.
- Centros de Diálisis de la comuna de Temuco.
- Agrupaciones de discapacidad de la comuna de Temuco.
- Instituto de Rehabilitación Teletón.
- Personas naturales pertenecientes a la comuna de Temuco.



### XIII. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

#### XIII.I. PROGRAMA DE DISCAPACIDAD

##### Ayuda Social Económica:

Responsable	N°	Actividad	Documento de trabajo
Usuario	1	Acude a oficina y solicita beneficio	Ingreso a Plataforma CRECIC
Trabajador/a Social	2	Recibe la solicitud, orienta sobre las ayudas del programa, los requisitos y la documentación necesaria para la adquisición de ayuda económica.	Registro proceso en CRECIC
Trabajador/a Social	3	Agenda visita domiciliaria para evaluación socioeconómica y se toma contacto con el/la referido/a.	Registro en Plataforma CRECIC
Trabajador/a Social	4	Realiza visita domiciliaria, aplica ficha evaluación socioeconómica, se evalúa antecedentes grupo familiar, antecedentes habitacional, antecedentes de salud, antecedentes económicos (ingresos y egresos).	Registro en Plataforma CRECIC
Trabajador/a Social	5	Se evalúa para determinar si el/la referido/a amerita la entrega de ayuda económica. Si el/la referido/a aplica para la ayuda se recepciona documentación y se procede a elaboración de informe social. En el caso que el/la referido/a no aplique para la ayuda, se le comunica.	Registro en Plataforma CRECIC
Trabajador/a Social	6	Remite Informe social, junto a decreto de ayuda social. (se crea número de ID, derivado a Departamento Comunitario Vecinal) para firmas correspondientes.	Registro en Plataforma CRECIC Registro en OfPart
Departamento Comunitario y Vecinal	7	Visa Decreto	Registro en OfPart



MANUAL DE PROCESO  
UNIDAD INCLUSION  
DEPARTAMENTO COMUNITARIO Y VECINAL

MT- MP 2019

Revisión: 01

Página 26 de 68

Fecha: Noviembre 2019

Jefa Departamento Comunitario y Vecinal	8	Visa Decreto	Registro en OfPart
Departamento de Asistencia Social	9	Visa Decreto	Registro en OfPart
Departamento de Gestión y abastecimiento	10	Visa Decreto	Registro en OfPart
Director/a de Desarrollo Comunitario	11	Visa Decreto	Registro en OfPart
Departamento Jurídico	12	Visa Decreto	Registro en OfPart
Departamento de Control Interno	13	Visa Decreto	Registro en OfPart
Departamento de Abastecimiento	14	Visa Decreto	Registro en OfPart
Dirección de Administración y Finanzas	15	Visa Decreto	Registro en OfPart
Administración Municipal	16	Firma Decreto	Registro en OfPart
Secretaría Municipal	17	Firma Decreto	Registro en OfPart
Oficina de Partes	18	Registra, enumera y distribuye.	Registro en OfPart
Oficina Discapacidad	19	Se hace entrega de la ayuda económica por medio de un cheque, y se realiza acompañamiento con un profesional del Programa para recibir la ayuda solicitada por el/la referido/o.	Acta de entrega Comprobante de entrega Registro fotográfico



### Ayuda Social Técnica

Responsable	N°	Actividad	Documento de trabajo
Usuario	1	Acude a oficina y solicita beneficio	Ingreso a Plataforma CRECIC
Trabajador/a Social	2	Recibe la solicitud, orienta sobre las ayudas del programa, los requisitos y la documentación necesaria para la adquisición de ayuda técnica.	Registro proceso en CRECIC
Trabajador/a Social	3	Agenda visita domiciliaria para evaluación socioeconómica y se toma contacto con el/la referido/a.	Registro en Plataforma CRECIC
Trabajador/a Social	4	Realiza visita domiciliaria, aplica ficha evaluación social técnica, se evalúa antecedentes grupo familiar, antecedentes habitacional, antecedentes de salud, antecedentes económicos (ingresos y egresos).	Registro en Plataforma CRECIC
Trabajador/a Social	5	Se evalúa para determinar si el/la referido/a amerita la entrega de ayuda social técnica. Si el/la referido/a aplica para la ayuda se recepciona documentación y se procede a elaboración de informe social. En el caso que el/la referido/a no aplique para la ayuda, se le comunica.	Registro en Plataforma CRECIC
Trabajador/a Social	6	Remite Informe social, junto a decreto de ayuda social. (Se crea número de ID, derivado a Departamento Comunitario Vecinal) para firmas correspondientes.	Registro en Plataforma CRECIC Registro en OfPart
Departamento Comunitario y Vecinal	7	Visa Decreto	Registro en OfPart
Jefa Departamento Comunitario y Vecinal	8	Visa Decreto	Registro Of Part



MANUAL DE PROCESO  
UNIDAD INCLUSION  
DEPARTAMENTO COMUNITARIO Y VECINAL

MT- MP 2019

Revisión: 01

Página 28 de 68

Fecha: Noviembre 2019

Departamento de Asistencia Social	9	Visa Decreto	Registro Of Part
Desarrollo Comunitario (Buzón Karin Pérez)	10	Visa y deriva Decreto	Registro Of Part
Director/a de Desarrollo Comunitario	11	Visa Decreto	Registro Of Part
Desarrollo Comunitario (Buzón Karin Pérez)	12	Recepciona y deriva	Registro Of Part
Departamento Jurídico	13	Visa Decreto	Registro Of Part
Departamento de Control Interno	14	Visa Decreto	Registro Of Part
Administración Municipal	15	Firma Decreto	Registro Of Part
Secretaría Municipal	16	Firma Decreto	Registro Of Part
Oficina de Partes	17	Registra, enumera y distribuye.	Registro Of Part
Oficina Discapacidad	18	Se hace entrega de la ayuda social técnica en domicilio del/la referido/a correspondiente.	Acta de entrega Comprobante de entrega Registro fotográfico



### Ayuda Social Paliativa

Responsable	N°	Actividad	Documento de trabajo
Usuario	1	Acude a oficina y solicita beneficio	Ingreso a Plataforma CRECIC
Trabajador/a Social	2	Recibe la solicitud, orienta sobre las ayudas del programa, los requisitos y la documentación necesaria para la adquisición de ayuda económica.	Registro proceso en CRECIC
Trabajador/a Social	3	Agenda visita domiciliaria para evaluación socioeconómica y se toma contacto con el/la referido/a.	Registro en Plataforma CRECIC
Trabajador/a Social	4	Realiza visita domiciliaria, aplica ficha evaluación socioeconómica, se evalúa antecedentes grupo familiar, antecedentes habitacional, antecedentes de salud, antecedentes económicos (ingresos y egresos).	Registro en Plataforma CRECIC
Trabajador/a Social	5	Se evalúa para determinar si el/la referido/a amerita la entrega de ayuda económica. Si el/la referido/a aplica para la ayuda se recepciona documentación y se procede a crear expediente del/la referido/a. En el caso que el/la referido/a no aplique para la ayuda, se le comunica de inmediato.	Registro en Plataforma CRECIC
Trabajador/a social	6	En el caso que proceda la ayuda social paliativa se le informa: el/la usuario/a debe hacer retiro del beneficio en oficina de discapacidad los primeros 15 días del mes.	Registro en Plataforma CRECIC
Usuario/a	7	Retira el beneficio en oficina de discapacidad en Dirección de Desarrollo Comunitario Municipalidad de Temuco.	Acta de entrega Comprobante de entrega.
Profesional Programa Discapacidad	8	Se realiza decreto semanal con ayudas sociales paliativas realizadas, consistentes en pañales, suplementos u otros que surgiesen.	Decreto de Ayuda Social Paliativa.



**Proceso Acreditación RND:**

Responsable	N°	Actividad	Documento de trabajo
Usuario	1	Solicita información para trámite de postulación para credencial de discapacidad	Plataforma CRECIC
Trabajador/a Social	2	Ingresa la solicitud, y se le entrega documentación a completar por servicio de salud pública en que se atiende. En el caso que se atiende en salud privada, se proporciona apoyo en Informe Social.	Plataforma CRECIC

**Talleres de Fortalecimiento:**

Responsable	N°	Actividad	Documento de trabajo
Profesional Programa Discapacidad	1	Planificación y difusión de Talleres Fortalecimiento dirigido a personas con discapacidad y/o vinculadas a ella de la comuna de Temuco.	Planificación Talleres de Fortalecimiento
Usuario	2	Se comunica con Programa Discapacidad vía presencial o telefónica solicitando detalles de taller de interés.	Planificación Talleres de Fortalecimiento
Profesional Programa Discapacidad	3	Se proporciona la información necesaria y se inscribe en taller de fortalecimiento según sus necesidades.	Planilla





<b>Profesional Programa Discapacidad</b>	4	Seguimiento según carta gantt, durante desarrollo, evaluación y análisis de cada taller de fortalecimiento.	Planificación Talleres de Fortalecimiento
--	---	---	---

### Agrupaciones y organizaciones

Responsable	N°	Actividad	Documento de trabajo
<b>Profesional Programa Discapacidad</b>	1	Se realiza catastro de agrupaciones, organizaciones, fundaciones, clubes, entre otros vinculados a discapacidad en la comuna de Temuco. Se georeferencia, y realiza base de datos con información detallada.	Base de datos de organizaciones vinculadas a la Unidad Inclusión.
<b>Usuario</b>	2	Se articula, asiste a reuniones, apoyo en capacitación sobre fondos concursables entre otros. Con el fin de lograr trabajo participativo y activo entre el la Unidad y las organizaciones.	Registro fotográfico  Jornadas de trabajo



## PROGRAMA APOYO A LA ATENCIÓN DOMICILIARIA

### Ayuda Social Técnica:

Responsable	N°	Actividad	Documento de trabajo
Usuario	1	Acude a oficina y solicita beneficio	Ingreso a Plataforma CRECIC
Trabajador/a Social	2	Recibe la solicitud, orienta sobre las ayudas del programa, los requisitos y la documentación necesaria para la adquisición de ayuda técnica.	Registro proceso en CRECIC
Trabajador/a Social	3	Agenda visita domiciliaria para evaluación socioeconómica y se toma contacto con el/la referido/a.	Registro en Plataforma CRECIC
Trabajador/a Social	4	Realiza visita domiciliaria, aplica ficha evaluación social técnica, se evalúa antecedentes grupo familiar, antecedentes habitacional, antecedentes de salud, antecedentes económicos (ingresos y egresos).	Registro en Plataforma CRECIC
Trabajador/a Social	5	Se evalúa para determinar si el/la referido/a amerita la entrega de ayuda social técnica. Si el/la referido/a aplica para la ayuda se recepciona documentación y se procede a elaboración de informe social. En el caso que el/la referido/a no aplique para la ayuda, se le comunica.	Registro en Plataforma CRECIC
Trabajador/a Social	6	Remite Informe social, junto a decreto de ayuda social. (se crea número de ID, derivado a Departamento Comunitario Vecinal) para firmas correspondientes.	Registro en Plataforma CRECIC Registro en OfPart
Departamento Comunitario y Vecinal	7	Visa Decreto	Registro Of Part
Jefa Departamento	8	Visa Decreto	Registro Of Part



MANUAL DE PROCESO  
UNIDAD INCLUSION  
DEPARTAMENTO COMUNITARIO Y VECINAL

MT- MP 2019

Revisión: 01

Página 33 de 68

Fecha: Noviembre 2019

Comunitario y Vecinal			
Departamento de Asistencia Social	9	Visa Decreto	Registro Of Part
Desarrollo Comunitario (Buzón Karin Perez)	10	Visa y deriva Decreto	Registro Of Part
Director/a de Desarrollo Comunitario	11	Visa Decreto	Registro Of Part
Desarrollo Comunitario (Buzón Karin Perez)	12	Recepciona y deriva	Registro Of Part
Departamento Jurídico	13	Visa Decreto	Registro Of Part
Departamento de Control Interno	14	Visa Decreto	Registro Of Part
Administración Municipal	15	Firma Decreto	Registro Of Part
Secretaría Municipal	16	Firma Decreto	Registro Of Part
Oficina de Partes	17	Registra, enumera y distribuye.	Registro Of Part
Profesional Programa Discapacidad	18	Se hace entrega de la ayuda social técnica en domicilio del/la referido/a correspondiente.	Acta de entrega Comprobante de entrega Registro fotográfico



**Ayuda Social Económica:**

Responsable	N°	Actividad	Documento de trabajo
Usuario	1	Acude a oficina y solicita beneficio	Ingreso a Plataforma CRECIC
Trabajador/a Social	2	Recibe la solicitud, orienta sobre las ayudas del programa, los requisitos y la documentación necesaria para la adquisición de ayuda económica.	Registro proceso en CRECIC
Trabajador/a Social	3	Agenda visita domiciliaria para evaluación socioeconómica y se toma contacto con el/la referido/a.	Registro en Plataforma CRECIC
Trabajador/a Social	4	Realiza visita domiciliaria, aplica ficha evaluación socioeconómica, se evalúa antecedentes grupo familiar, antecedentes habitacional, antecedentes de salud, antecedentes económicos (ingresos y egresos).	Registro en Plataforma CRECIC
Trabajador/a Social	5	Se evalúa para determinar si el/la referido/a amerita la entrega de ayuda económica. Si el/la referido/a aplica para la ayuda se recepciona documentación y se procede a elaboración de informe social. En el caso que el/la referido/a no aplique para la ayuda, se le comunica.	Registro en Plataforma CRECIC
Trabajador/a Social	6	Remite Informe social, junto a decreto de ayuda social. (se crea número de ID, derivado a Departamento Comunitario Vecinal) para firmas correspondientes.	Registro en Plataforma CRECIC Registro en OfPart
Departamento Comunitario y Vecinal	7	Visa Decreto	Registro en OfPart
Jefa Departamento Comunitario y Vecinal	8	Visa Decreto	Registro en OfPart



**MANUAL DE PROCESO  
UNIDAD INCLUSION  
DEPARTAMENTO COMUNITARIO Y VECINAL**

MT- MP 2019

Revisión: 01

Página 35 de 68

Fecha: Noviembre 2019

Departamento de Asistencia Social	9	Visa Decreto	Registro en OfPart
	10	Visa Decreto	Registro en OfPart
Departamento de Gestión y abastecimiento	11	Visa Decreto	Registro en OfPart
Director/a de Desarrollo Comunitario	12	Visa Decreto	Registro en OfPart
Departamento Jurídico	13	Visa Decreto	Registro en OfPart
Departamento de Control Interno	14	Visa Decreto	Registro en OfPart
Departamento de Abastecimiento	15	Visa Decreto	Registro en OfPart
Dirección Adm. y Finanzas	16	Visa Decreto	Registro en OfPart
Administración Municipal	17	Firma Decreto	Registro en OfPart
Secretaría Municipal	18	Firma Decreto	Registro en OfPart
Oficina de Partes	19	Registra, enumera y distribuye.	Registro en OfPart
Oficina Discapacidad	20	Se hace entrega de la ayuda económica por medio de un cheque, y se realiza acompañamiento con un profesional del Programa para recibir la ayuda solicitada por el/la referido/o.	Acta de entrega Comprobante de entrega Registro fotográfico

	<b>MANUAL DE PROCESO UNIDAD INCLUSION DEPARTAMENTO COMUNITARIO Y VECINAL</b>	MT- MP 2019
		Revisión: 01
		Página <b>36</b> de <b>68</b>
		Fecha: Noviembre 2019

**Tiempo estimado en procesos:**

El tiempo estimado en cuanto a la entrega de ayudas sociales de la Unidad:

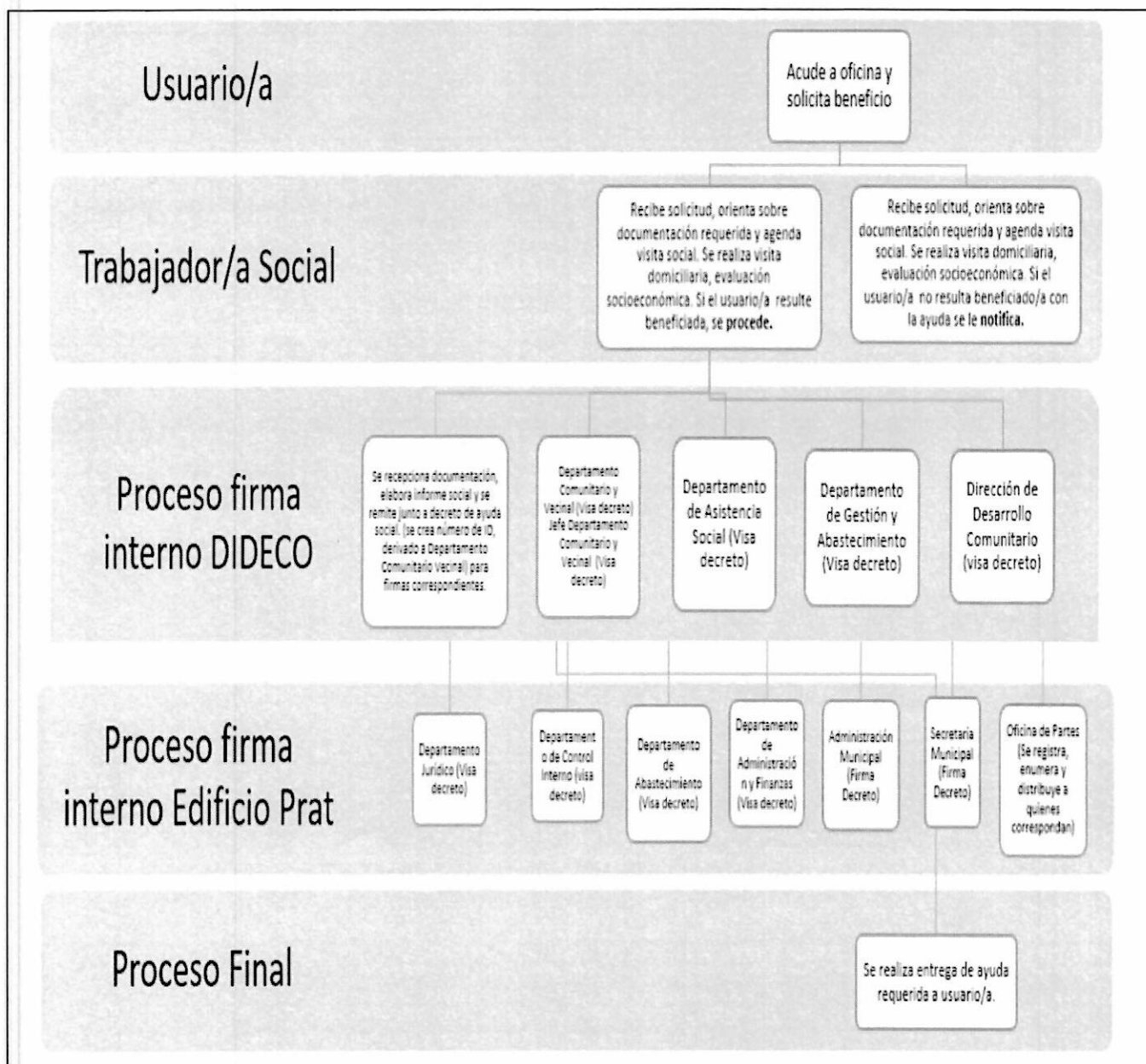
- **Ayudas Paliativas:** Plazo promedio de entrega consistente en pañales, suplemento alimenticio, estará asociado a procedimiento, evaluación y asignación del beneficio requerido, teniendo en consideración que se cuente con toda la documentación necesaria para proceder, la entrega no deberá exceder de 15 días a partir de la solicitud.
- **Ayudas Técnicas:** Plazo promedio de entrega de la ayuda social paliativa, estará asociado a procedimiento, evaluación y asignación del beneficio requerido, teniendo en consideración que se cuente con toda la documentación necesaria para proceder, a decretar, la entrega no deberá exceder a 30 días a partir de la solicitud.
- **Ayudas Económicas:** Plazo promedio de entrega de la ayuda social paliativa, consistente en aportes económicos, estará asociado a procedimiento, evaluación y asignación del beneficio requerido, cuyo plazo luego de la evaluación no deberá exceder de los 30 días, plazo estimado para la entrega de la ayuda social paliativa.



#### XIV. DIAGRAMAS

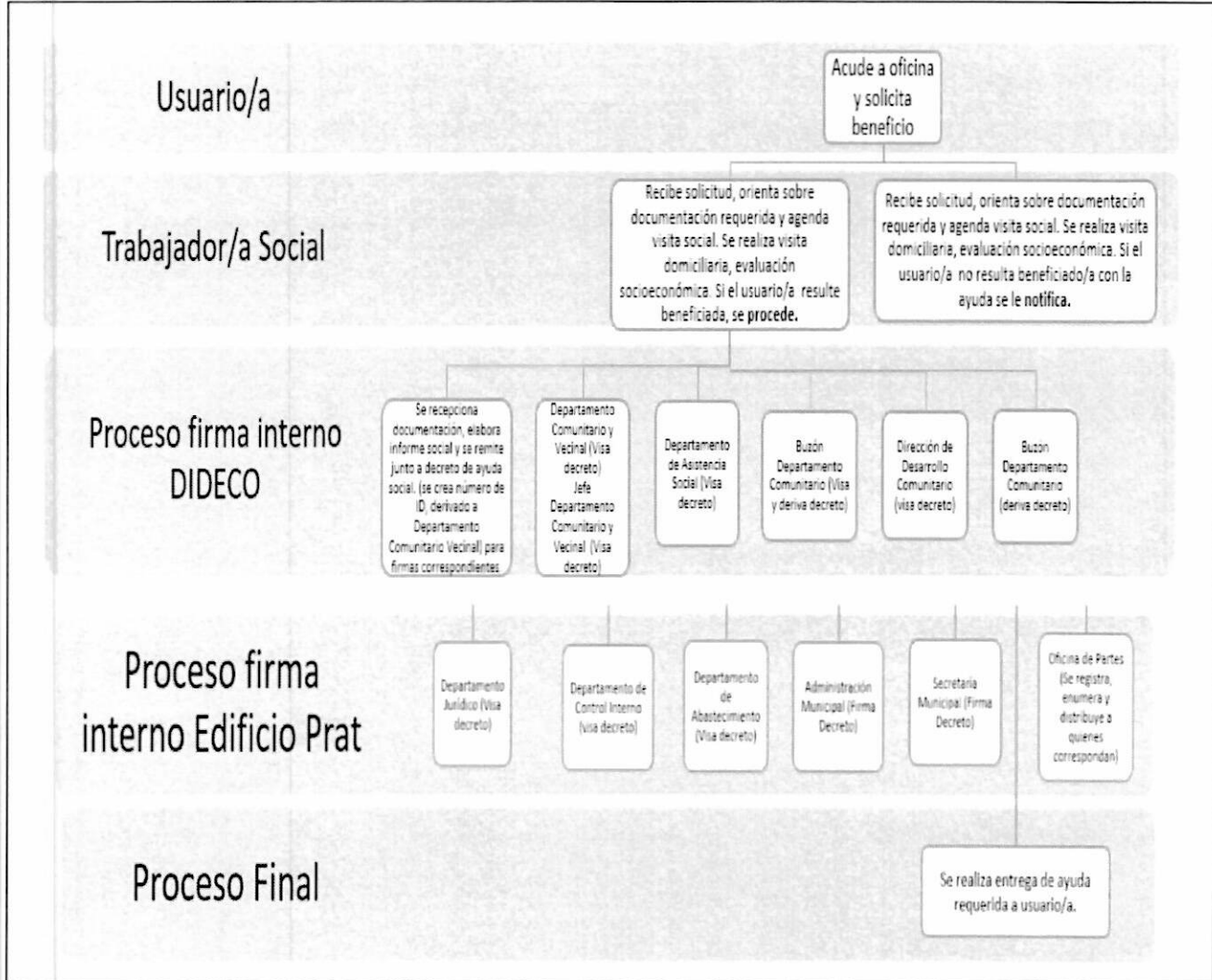
### PROGRAMA DISCAPACIDAD

#### Ayuda Social Económica





### Ayuda Social Técnica







### Entrega de Ayudas Paliativas

Usuario/a

Acude a oficina y solicita beneficio

Trabajador/a Social

Recibe solicitud, orienta sobre documentación requerida y agenda visita social. Se realiza visita domiciliaria. En el caso que el/la referido/a aplica para la ayuda se recepciona documentación y se procede a crear expediente del/la referido/a..

Recibe solicitud, orienta sobre documentación requerida y agenda visita social. Se realiza visita domiciliaria. En el caso que el/la referido/a no aplique para la ayuda, se le comunica de inmediato

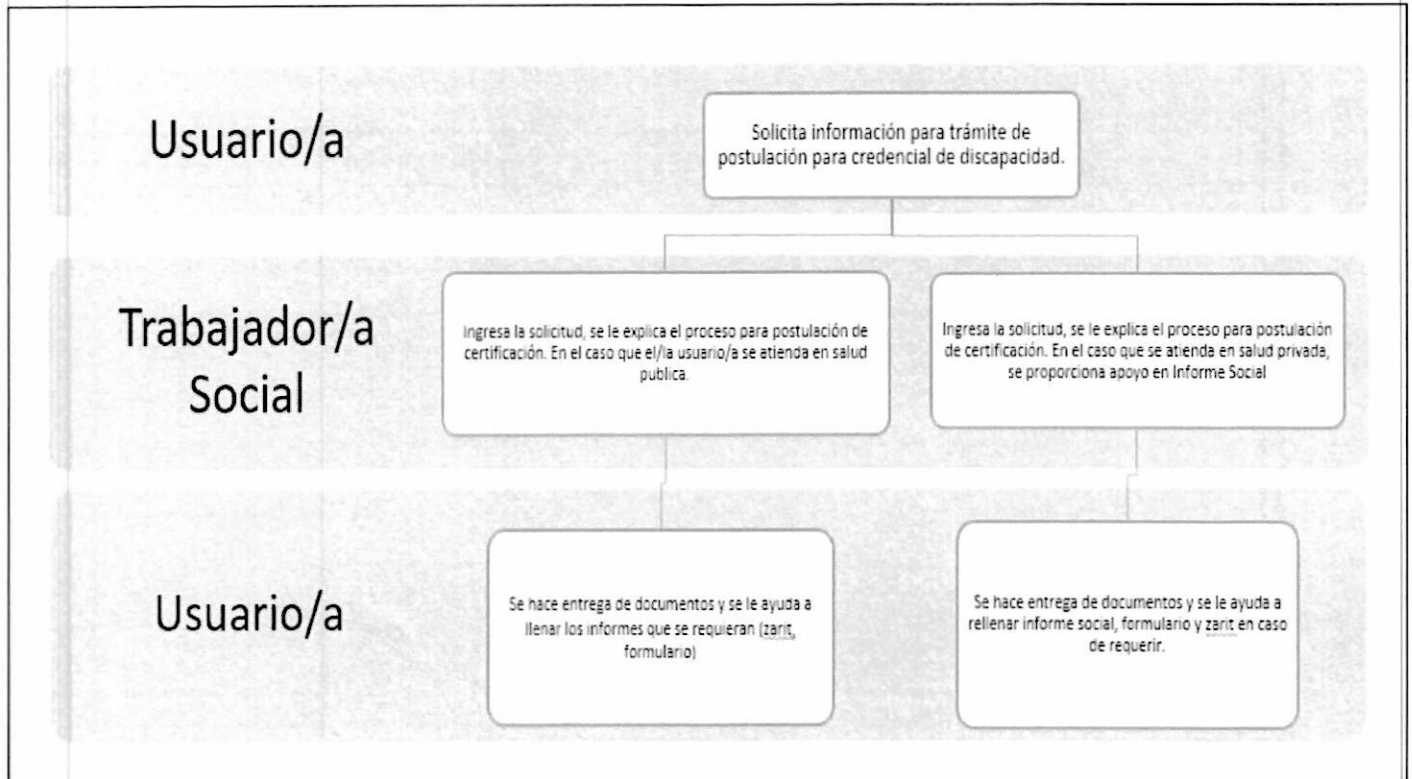
Proceso Entrega de Ayuda DIDECO

Retira el beneficio (los primeros 15 días hábiles del mes) en oficina de discapacidad en Dirección de Desarrollo Comunitario Municipalidad de Temuco

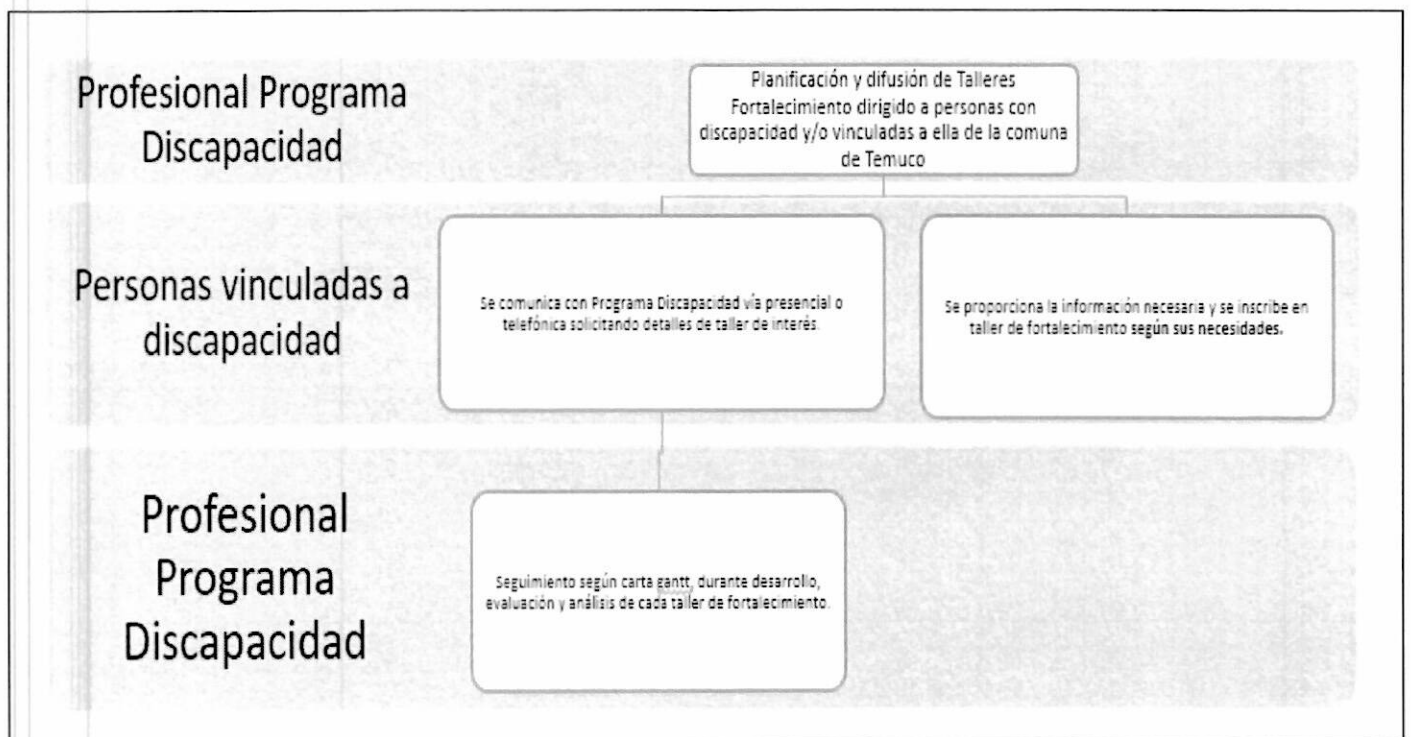
Se realiza decreto semanal con ayudas sociales paliativas realizadas, consistentes en pañales, suplementos u otros que surgiesen.



### Proceso Acreditación RND

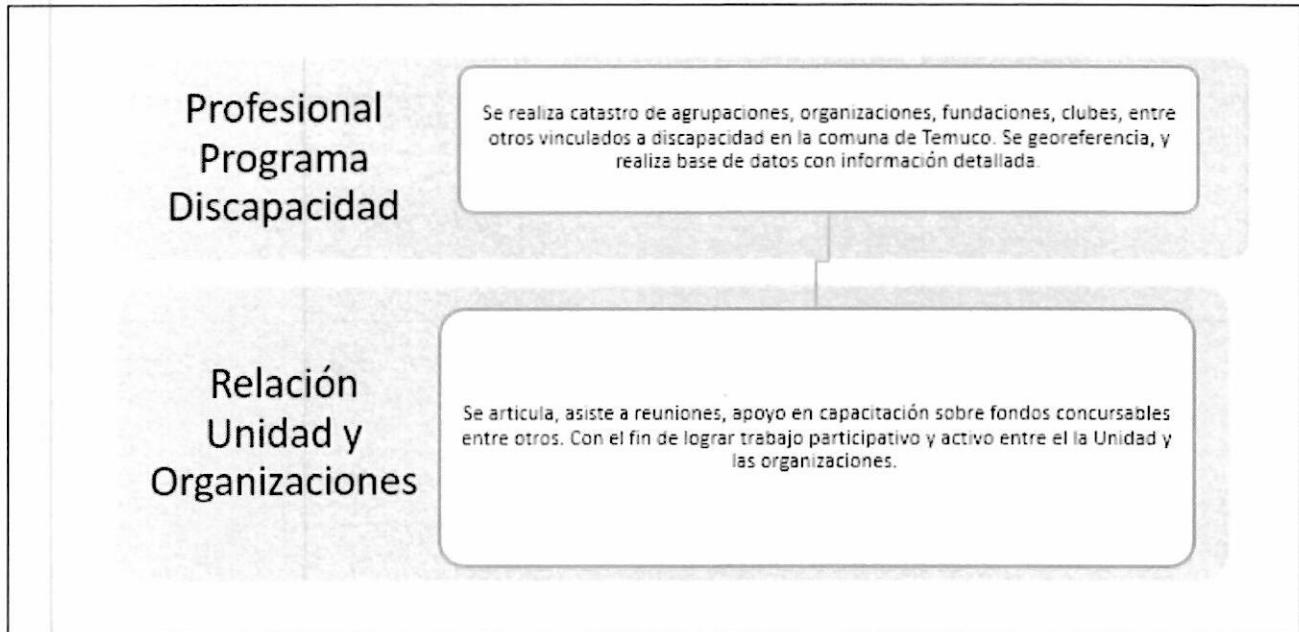


### Talleres de Fortalecimiento



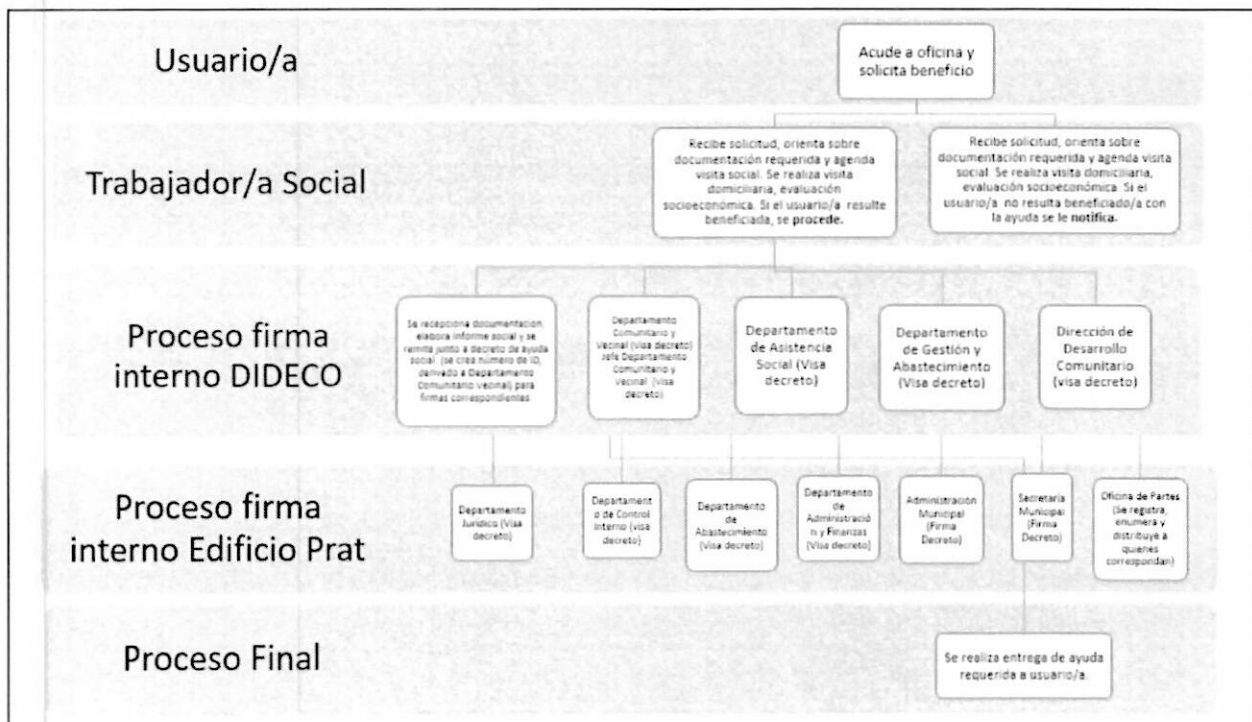


### Agrupaciones y Organizaciones



### PROGRAMA APOYO A LA ATENCIÓN DOMICILIARIA

#### Ayuda Social Económica





### Ayuda Social Técnica

Usuario/a

Acude a oficina  
y solicita  
beneficio

Trabajador/a Social

Recibe solicitud, orienta sobre documentación requerida y agenda visita social. Se realiza visita domiciliaria, evaluación socioeconómica. Si el usuario/a resulta beneficiada, se **procede**.

Recibe solicitud, orienta sobre documentación requerida y agenda visita social. Se realiza visita domiciliaria, evaluación socioeconómica. Si el usuario/a no resulta beneficiado/a con la ayuda se le **notifica**.

Proceso firma interno  
DIDECO

Se recepciona documentación, elabora informe social y se remite junto a decreto de ayuda social. (se crea número de ID, derivado a Departamento Comunitario Vecinal) para firmas correspondientes

Departamento Comunitario y Vecinal (Visa decreto)  
Jefe Departamento Comunitario y Vecinal (Visa decreto)

Departamento de Asistencia Social (Visa decreto)

Buzón Departamento Comunitario (Visa y deriva decreto)

Dirección de Desarrollo Comunitario (visa decreto)

Buzón Departamento Comunitario (deriva decreto)

Proceso firma interno Edificio Prat

Departamento Jurídico (Visa decreto)

Departamento de Control Interno (visa decreto)

Departamento de Abastecimiento (Visa decreto)

Administración Municipal (Firma Decreto)

Secretaría Municipal (Firma Decreto)

Oficina de Partes (Se registra, enumera y distribuye a quienes correspondan)

Proceso Final

Se realiza entrega de ayuda requerida a usuario/a.



## XV. ANEXOS

### FICHA: INFORME SOCIO-ECONÓMICO

IDENTIFICACIÓN DEL REFERIDO/A						FECHA:		
Nombre:				Run:		Teléfono:		
Domicilio:				Estado civil:		Escolaridad/Actividad:		
Discapacidad/Porcentaje:			Etnia:		Fecha Nac./Edad:		Ingreso:	
INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR/PERSONAS QUE COHABITAN								
Nombre Completo	Etnia	Fecha N. Edad	Parent./ Cuidador	PeSD %	Estado Civil	Escolaridad	Actividad	Ingresos
					<input type="radio"/> Soltero <input type="radio"/> Conviviente <input type="radio"/> Casado <input type="radio"/> Viudo	<input type="radio"/> Sin <input type="radio"/> Básica <input type="radio"/> B. Incompleta <input type="radio"/> Media <input type="radio"/> M. Incompleta <input type="radio"/> Técnico <input type="radio"/> T. Incompleta <input type="radio"/> Superior <input type="radio"/> S. Incompleta	<input type="radio"/> Estudia <input type="radio"/> Trabaja <input type="radio"/> Cesante <input type="radio"/> Desempleado <input type="radio"/> Pensionado <input type="radio"/> Jubilado	
					<input type="radio"/> Soltero <input type="radio"/> Conviviente <input type="radio"/> Casado <input type="radio"/> Viudo	<input type="radio"/> Sin <input type="radio"/> Básica <input type="radio"/> B. Incompleta <input type="radio"/> Media <input type="radio"/> M. Incompleta <input type="radio"/> Técnico <input type="radio"/> T. Incompleta <input type="radio"/> Superior <input type="radio"/> S. Incompleta	<input type="radio"/> Estudia <input type="radio"/> Trabaja <input type="radio"/> Cesante <input type="radio"/> Desempleado <input type="radio"/> Pensionado <input type="radio"/> Jubilado	
					<input type="radio"/> Soltero <input type="radio"/> Conviviente	<input type="radio"/> Sin <input type="radio"/> Básica <input type="radio"/> B. Incompleta <input type="radio"/> Media <input type="radio"/> M. Incompleta <input type="radio"/> Técnico <input type="radio"/> T. Incompleta	<input type="radio"/> Estudia <input type="radio"/> Trabaja <input type="radio"/> Cesante <input type="radio"/> Desempleado <input type="radio"/> Pensionado <input type="radio"/>	



**MANUAL DE PROCESO  
UNIDAD INCLUSION  
DEPARTAMENTO COMUNITARIO Y VECINAL**

MT- MP 2019

Revisión: 01

Página 44 de 68

Fecha: Noviembre 2019

					<input type="radio"/> Casado <input type="radio"/> Viudo	<input type="radio"/> Superior <input type="radio"/> S. Incompleta	Jubilado	
					<input type="radio"/> Soltero <input type="radio"/> Conviviente <input type="radio"/> Casado <input type="radio"/> Viudo	<input type="radio"/> Sin <input type="radio"/> Básica <input type="radio"/> B. Incompleta <input type="radio"/> Media <input type="radio"/> M. Incompleta <input type="radio"/> Técnico <input type="radio"/> T. Incompleta <input type="radio"/> Superior <input type="radio"/> S. Incompleta	<input type="radio"/> Estudia <input type="radio"/> Trabaja <input type="radio"/> Cesante <input type="radio"/> Desempleado <input type="radio"/> Pensionado <input type="radio"/> Jubilado	
					<input type="radio"/> Soltero <input type="radio"/> Conviviente <input type="radio"/> Casado <input type="radio"/> Viudo	<input type="radio"/> Sin <input type="radio"/> Básica <input type="radio"/> B. Incompleta <input type="radio"/> Media <input type="radio"/> M. Incompleta <input type="radio"/> Técnico <input type="radio"/> T. Incompleta <input type="radio"/> Superior <input type="radio"/> S. Incompleta	<input type="radio"/> Estudia <input type="radio"/> Trabaja <input type="radio"/> Cesante <input type="radio"/> Desempleado <input type="radio"/> Pensionado <input type="radio"/> Jubilado	
					<input type="radio"/> Soltero <input type="radio"/> Conviviente <input type="radio"/> Casado <input type="radio"/> Viudo	<input type="radio"/> Sin <input type="radio"/> Básica <input type="radio"/> B. Incompleta <input type="radio"/> Media <input type="radio"/> M. Incompleta <input type="radio"/> Técnico <input type="radio"/> T. Incompleta <input type="radio"/> Superior <input type="radio"/> S. Incompleta	<input type="radio"/> Estudia <input type="radio"/> Trabaja <input type="radio"/> Cesante <input type="radio"/> Desempleado <input type="radio"/> Pensionado <input type="radio"/> Jubilado	
					<input type="radio"/> Soltero <input type="radio"/> Conviviente <input type="radio"/> Casado <input type="radio"/> Viudo	<input type="radio"/> Sin <input type="radio"/> Básica <input type="radio"/> B. Incompleta <input type="radio"/> Media <input type="radio"/> M. Incompleta <input type="radio"/> Técnico <input type="radio"/> T. Incompleta <input type="radio"/> Superior <input type="radio"/> S. Incompleta	<input type="radio"/> Estudia <input type="radio"/> Trabaja <input type="radio"/> Cesante <input type="radio"/> Desempleado <input type="radio"/> Pensionado <input type="radio"/> Jubilado	
<b>Egresos</b>	Luz:	Agua:	Gas:	Alimentación:	Calefacción:	Locomoción:	Medicamentos:	
	Paños:	Ins.méd.:	Deudas:	Internet/Teléfono/Tv:	Arriendo/hipoteca:	Escolaridad:	Otros:	



### VIVIENDA

<input type="radio"/> Propia <input type="radio"/> Cedida <input type="radio"/> Allegado  <input type="radio"/> Arrendada <input type="radio"/> Por Sucesión	Antigüedad/años:	Piso: [1] [2]	Living comedor : <input type="radio"/> Junto <input type="radio"/> Separado	Servicios básicos: <input type="radio"/> Alcantarillado  <input type="radio"/> Agua Potable <input type="radio"/> Electricidad
Dormitorio: [1] [2] [3] [4]	Baño: [1] [2] [3]	Cocina: [1] [2]	Material: <input type="radio"/> Ligero <input type="radio"/> Sólido <input type="radio"/> Mixto <input type="radio"/> Otro:	

### ADAPTACIONES:

Acceso vivienda: <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No  Especifique:	Baño: <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No  Especifique:	Otras:
--	---	--------

### SALUD

Paciente crónico: <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No  Enfermedad:	Usuario silla de ruedas: <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	Programa postrados: <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
En rehabilitación: <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	Según el profesional de salud, requiere ayudas técnicas: <input type="radio"/> Sí	Enfermedades:



Institución:	<input type="radio"/> No			
	Especifique:			
<b>PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD:</b>	Física: ____%	Mental: ____%	Sensorial: ____% ____% Visual ____% Auditiva	Movilidad Reducida: <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Características a destacar de la situación del usuario:				
Otro familiar enfermo o discapacitado: <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No				
Especifique:				
<b>REDES</b>				
<b>Primarias:</b> <input type="radio"/> Familia <input type="radio"/> Vecinos <input type="radio"/> Amigos <input type="radio"/> Otros: Especifique:	<b>Secundarias:</b> <input type="radio"/> J. Vecinos <input type="radio"/> Grupo Juvenil <input type="radio"/> Grupo Laboral <input type="radio"/> Iglesia/Templo <input type="radio"/> Otros: Especifique:		<b>Institucionales:</b> <input type="radio"/> Municipalidad <input type="radio"/> Servicio de Salud <input type="radio"/> CCR <input type="radio"/> Escuela <input type="radio"/> Otros: Especifique:	





### AYUDAS PALIATIVAS/TÉCNICAS

Anteriormente cedida:  Suplemento  Pañales  Silla de ruedas  Burrito  Bastón  W.C. portátil  Silla de ducha  Barras de apoyo  Catre clínico

Otros:

Solicitada/requerida:



## Decreto Ayuda Social Económica



**DECRETO: N° \_\_\_\_\_ /**

**TEMUCO,**

**VISTOS :**

1.-El Decreto Alcaldicio N° 2855 del 14 de diciembre del 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2019;

2.-El Decreto Alcaldicio N° 94 de fecha 09 de enero de 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2019;

3.-El Reglamento N° 004, del 04 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto N° 3.213, del 24 de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social **N° 198** del Programa Discapacidad.

6.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.

7.-El Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 10 de enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

### CONSIDERANDO:

1.-Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

### DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta al/la **Sr/a.** \_\_\_\_\_, **RUT:** \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, Comuna de Temuco.

2.-Otórguese al/la **Sr/a.** \_\_\_\_\_, ayuda social paliativa económica, consistente en un aporte económico de \$\_\_\_\_\_, destinados a; \_\_\_\_\_ (Ayuda social que cubrirá.....) Implemento que requiere \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, persona con discapacidad.

3.- El Departamento Comunitario y Vecinal, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos **14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados"** - Programa Discapacidad – Ítem **24.01.007.001.004 - Ayudas Sociales Paliativas**, del presupuesto para el año 2019 de esta Municipalidad.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**



"Por Orden del Sr. Alcalde"  
**CARLOS MILLAR ETTORI**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**

**SECRETARIO MUNICIPAL**

**KKP/MGP/DZB/vbb**

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes
- DIDECO
- Dpto. Abastecimiento
- Depto. Asistencia Social
- Depto. Promoción Comunitaria y Vecinal
- Programa de Integración a Personas con Discapacidad



## Decreto Ayuda Social Técnica



DECRETO: N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

### VISTOS :

1.-El Decreto Alcaldicio N° 2855 del 14 de diciembre del 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2019;

2.-El Decreto Alcaldicio N° 94 de fecha 09 de enero de 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2019;

3.-El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social N° 127 del Programa Discapacidad;

6.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.

7.-El Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

### CONSIDERANDO:

1.-Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

### DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta al/a **Sr/a**. \_\_\_\_\_, RUT: \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, Comuna de Temuco.

2.-Otórguese al/a **Sr/a**. \_\_\_\_\_, ayuda social paliativa, consistente en \_\_\_\_\_s por \_\_\_\_\_, necesarios, para \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, RUN: \_\_\_\_\_, persona en situación de discapacidad. **Cargo stock bodega**.



3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario y Vecinal , a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados" - Programa Discapacidad – Ítem 24.01.007.001.004 - Ayudas Sociales Paliativas, del presupuesto para el año .... de esta Municipalidad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"Por Orden del Sr. Alcalde"

**PABLO SANCHEZ DIAZ**

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**

**SECRETARIO MUNICIPAL**

**KKP/CPI/MGP/ANC**

**DISTRIBUCION:**

-Of. de Partes

-DIDECO

-Depto. Asistencia Social

-Depto. Promoción Comunitaria y Vecinal

-Programa de Integración a Personas con Discapacidad



**Informe Social**

**INFORME SOCIAL**

Nº: 198

TEMUCO, 28 de agosto de 2019.-

<b>NOMBRE</b>	:	.....
<b>RUT</b>	:	.....
<b>DOMICILIO</b>	:	..... <b>COMUNA DE TEMUCO</b>
<b>TELEFONO</b>	:	.....
<b>NATURALEZA DE LA AYUDA</b>	:	Ayuda social paliativa, consistente en aporte económico por \$.....-, destinados a la compra de..... por el valor de \$..... (Ayuda social que cubrirá....).- Implemento que requiere....., RUT: .....- ..., persona con discapacidad.

**CONSIDERANDOS**

**Composición Familiar.**

Grupo familiar, conformado por dos integrantes; la referida .....r, de ..... de edad, estado civil:....., educación.... Ocupación:....., Su Hijo..... Edad....., rut:....., ocupación.....

**Antecedente Habitacional.**

La referida, habita una vivienda..... De... piso, composición ..... se distribuye en....., .....cuenta, con los servicios básicos idóneos y funcionando.....

En buen estado de infraestructura e higiénica.

**Antecedentes de salud.**

....., presenta como diagnostico; ....., lo que ha ocasionado ..... elemento de ayuda. Se acredita mediante credencial de discapacidad con un ...% Cuenta con sus controles al día en centro de salud: .....

**Antecedentes económicos.**

El ingreso total del grupo familiar es de \$.....-, conformado, solo por el trabajo de ....., por concepto de .....

Lo anteriormente destinado a, solventar los gastos de, Luz \$.....-, Agua \$.....-, (posee Subsidio....) Alimentación \$.....-, Gas \$.....-, Locomoción \$.....-, calefacción (tipo)..... \$.....-, Cuenta Telefónica (cancelación equipo de celular) \$..... Internet \$.....- Dividendo \$.....-

Considerando lo anteriormente expuesto, en relación a los ingresos y egresos familiares, se puede consignar que se hace muy difícil adquirir el beneficio señalado con anterioridad.



**Problemática**

Grupo familiar, conformado por dos integrantes; la referida ..... jefa de hogar y cuidadora, Su Hijo ..... presenta como diagnóstico; ..... La ayuda técnica es necesaria e indicada por la Profesional ..... quien mediante evaluación considera pertinente la ayuda de ..... dichas ayudas técnicas favorecerán a la calidad de vida del usuario y autonomía.

**Conclusión.**

De acuerdo con los antecedentes señalados y declarado en el estado de necesidad manifiesta, la profesional que suscribe, considera pertinente otorgar aporte económico por la suma de \$.....-, para la la compra ..... contribuyendo así mejorar su calidad de vida.

NOMBRE

PROFESIÓN

ENCARGADO DEPARTAMENTO SOCIAL

NOMBRE

TRABAJADOR/A SOCIAL

PROGRAMA DISCAPACIDAD

Decreto Ayuda Social Paliativa (pañales, suplemento alimenticio u otro similar)



**DECRETO: N° \_\_\_\_\_/**

**TEMUCO,**

**VISTOS :**

1.-El Decreto Alcaldicio N° 2855 del 14 de diciembre del 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2019;

2.-El Decreto Alcaldicio N° 94 de fecha 09 de enero de 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2019;

3.-El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social **N° 1659 al 1725** del Programa Discapacidad;

6.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

7.-El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1.-Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

**DECRETO:**

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 07 al 11 de octubre de 2019.





PAÑALES NIÑO

INF. SOCIAL	Nº	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
1659	1	07-10-2019				XG	4
1660	2	07-10-2019				XG	4
1661	3	08-10-2019				XG	4
1662	4	08-10-2019				XG	4
1663	5	09-10-2019				XG	8
1664	6	09-10-2019				XG	4
1665	7	09-10-2019				XG	4

PAÑALES ADULTO XG

INF. SOCIAL	Nº	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
1672	14	08-10-2019				XG	4
1673	15	08-10-2019				XG	4

2.- Otórguese a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que cada caso señala. **Cargo Stock bodega**

3.- El Departamento de Desarrollo Comunitario y Vecinal, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 3 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados" - Programa Discapacidad - Ítem 215.24.01.007.004 - Ayudas Sociales Paliativas, del presupuesto para el año 2019 de esta Municipalidad.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**

"Por Orden del Sr. Alcalde"  
**PABLO SANCHEZ DIAZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**KKP/DZB/MGP**

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes
- DIDECO
- Depto. Asistencia Social
- Dpto. Promoción Comunitaria y Vecinal
- Programa de Integración a Personas con Discapacidad

**INFORME SOCIAL N° 1659 al 1725**

La Asistente Social que suscribe, se permite informar que las personas que se consignan en nómina adjunta, son Jefes de Hogar de grupo familiar integrado por una o más personas en situación de discapacidad, que carecen de ingresos estables, cuyos montos mensuales no le permiten atender necesidades básicas de **pañales**, los cuales fueron entregados entre los días 07 al 11 de octubre 2019.

Las personas en situación de discapacidad, que requieren este beneficio, cuentan con diagnóstico médico que indica la condición de postrado con dependencia de terceros y/o sin control de esfínter. Cabe señalar que los grupos familiares beneficiados en este informe social no cuentan con los recursos económicos suficientes para cubrir esta necesidad, es por esto que las personas y/o familiares cuidadores acuden a solicitar apoyo a la Municipalidad de Temuco.

PAÑALES NIÑO

INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
1659	1	07-10-2019				XG	4
1660	2	07-10-2019				XG	4
1661	3	08-10-2019				XG	4
1662	4	08-10-2019				XG	4
1663	5	09-10-2019				XG	8
1664	6	09-10-2019				XG	4
1665	7	09-10-2019				XG	4

PAÑALES ADULTO XG

INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
1672	14	08-10-2019				XG	4
1673	15	08-10-2019				XG	4



PAÑALES ADULTO

INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
1674	16	07-10-2019				M	4

PAÑALES ADULTO

INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
1675	17	07-10-2019				G	4
1676	18	07-10-2019				G	4
1677	19	07-10-2019				G	4
1678	20	07-10-2019				G	4
1679	21	07-10-2019				G	4
1680	22	07-10-2019				G	4

**OPINION ASISTENTE SOCIAL:**

De acuerdo a evaluación caso a caso, todos los cuales presentan necesidad manifiesta y condición de discapacidad, se justifica y considera procedente otorgar ayuda consistente en la entrega de pañales a cada uno de ellos.

**NOMBRE**  
**PROFESION**  
**ENCARGADO DEPARTAMENTO PROGRAMAS**  
**SOCIALES**

**NOMBRE**  
**TRABAJADOR/A SOCIAL**  
**PROGRAMA DISCAPACIDAD**

Temuco, julio de 2019.



### PROPUESTA PLAN DE TRABAJO TALLER FORTALECIMIENTO

	Descripción
Responsable del informe	
Rut	
Contacto	
Fecha	

#### Descripción general

(Breve descripción sobre la actividad/taller/capacitación/charla)

#### Objetivo General

(El objetivo general debe responder al resumen de la actividad, e iniciar con un verbo)

#### Objetivos específicos

(Pueden ser más de dos, los cuales deben comenzar con un verbo, y ser un desglose del objetivo general)

Metodología (Detallar cómo se llevará a cabo la actividad, lugar, público esperado, duración del taller, qué se hará, que servicios se contratarán, que tipo de servicio se requerirá, carta Gantt, entre otros)

	Descripción
Nombre del Taller	
Fecha inicio	
Fecha término	
Horarios de taller	
Lugar de taller	
Monto asignado (en el caso que se requiera)	

Materiales a requerir				
Usuarios asistentes al taller (número aprox.)				
Rango etáreo (aproximación)				
Actividad con enfoque de género	SI		NO	
Comentarios u observaciones				

Planificación Semanal: (detallar actividades a realizar semana a semana desde mes inicio al mes de término)

CARTA GANTT																				
Detalle actividad	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Actividad a,b,c	x	x	x																	
Actividad d,e,f,			x	x	x	x														
Actividad g,h,i																				
Actividad j,k,l							x	x	x	x										
Cierre actividad y evaluación de actividad												x	x			X		x	x	

### EVALUACIÓN DE TALLER DE FORTALECIMIENTO

Información General de Taller:

Descripción					
Nombre del Taller					
Descripción de la actividad					
Objetivo General del Taller					
Fecha inicio					
Fecha término					
Monto asignado					
Lugar de Taller					
Cantidad de usuarios/participantes					
Cantidad de Mujeres y Hombres	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Mujer</th> <th>Hombre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Mujer	Hombre		
Mujer	Hombre				
Actividad con enfoque de género	<table border="1"> <thead> <tr> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	SI	NO		
SI	NO				
Comentarios u observaciones					

Registro de Taller:

Descripción					
Anexa fotografías	<table border="1"> <thead> <tr> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	SI	NO		
SI	NO				
Recortes de prensa	<table border="1"> <thead> <tr> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	SI	NO		
SI	NO				
Lista asistencia	<table border="1"> <thead> <tr> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	SI	NO		
SI	NO				
Anexar registro:					
<div style="border: 1px solid black; height: 40px;"></div>					



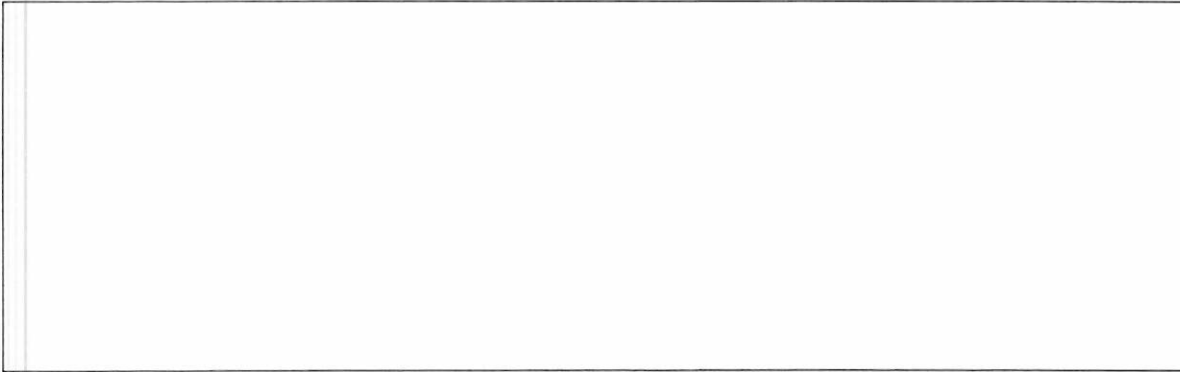
**MANUAL DE PROCESO  
UNIDAD INCLUSION  
DEPARTAMENTO COMUNITARIO Y VECINAL**

MT- MP 2019

Revisión: 01

Página **61** de **68**

Fecha: Noviembre 2019



### SOBRECARGA DEL CUIDADOR ZARIT

Entrevista sobre la Carga del Cuidador

(Zarit y Zarit, 1982)<sup>11</sup>

#### I. Datos de Identificación del Interesado:

Apellidos	
-----------	--

Nombre	
--------	--

Rut		Fecha Nac.		Edad	
-----	--	------------	--	------	--

#### II. Datos de Identificación del cuidador/a:

Apellidos	
-----------	--

Nombre	
--------	--

Teléfono		E - mail	
----------	--	----------	--

Dirección	
-----------	--

Fecha Eval.	
-------------	--

#### III. Entrevista

A continuación, se presenta una lista de afirmaciones, en las cuales se refleja cómo se sienten, a veces, las personas que cuidan a otra persona. Después de leer cada afirmación, debe indicar con qué frecuencia se siente Vd. así: nunca, raramente, algunas veces, bastante a menudo y casi siempre. A la hora de responder piense que no existen respuestas acertadas o equivocadas, sino tan sólo su experiencia.

0: Nunca 1: Rara vez 2: Algunas veces 3: Bastantes veces 4: Casi siempre

<sup>11</sup> Adaptado por Izal, M. y Montorio, I. (1994). Evaluación del medio y del cuidador del demente. En T. Del Ser y J. Peña (eds.). Evaluación neuropsicológica y funcional de la demencia. Barcelona: Prous



Pregunta al cuidador	Frecuencia				
1. ¿Piensa que su familiar le pide más ayuda de la que realmente necesita?	0	1	2	3	4
2. ¿Piensa que debido al tiempo que dedica a su familiar no tiene suficiente tiempo para Ud.?	0	1	2	3	4
3. ¿Se siente agobiado por intentar compatibilizar el cuidado de su familiar con otras responsabilidades (trabajo, familia)?	0	1	2	3	4
4. ¿Siente vergüenza por la conducta de su familiar?	0	1	2	3	4
5. ¿Se siente enfadado cuando está cerca de su familiar?	0	1	2	3	4
6. ¿Piensa que el cuidar de su familiar afecta negativamente la relación que usted tiene con otros miembros de su familia?	0	1	2	3	4
7. ¿Tiene miedo por el futuro de su familiar?	0	1	2	3	4
8. ¿Piensa que su familiar depende de Vd.?	0	1	2	3	4
9. ¿Se siente tenso cuando está cerca de su familiar?	0	1	2	3	4
10. ¿Piensa que su salud ha empeorado debido a tener que cuidar de su familiar?	0	1	2	3	4
11. ¿Piensa que no tiene tanta intimidad como le gustaría debido a tener que cuidar de su familiar?	0	1	2	3	4
12. ¿Piensa que su vida social se ha visto afectada negativamente por tener que cuidar a su familiar?	0	1	2	3	4
13. ¿Se siente incómodo por distanciarse de sus amistades debido a tener que cuidar de su familiar?	0	1	2	3	4
14. ¿Piensa que su familiar le considera a usted la única persona que le puede cuidar?	0	1	2	3	4
15. ¿Piensa que no tiene suficientes ingresos económicos para los gastos de cuidar a su familiar, además de sus otros gastos?	0	1	2	3	4
16. ¿Piensa que no será capaz de cuidar a su familiar por mucho más tiempo?	0	1	2	3	4
17. ¿Siente que ha perdido el control de su vida desde que comenzó la enfermedad de su familiar?	0	1	2	3	4

18. ¿Desearía poder dejar el cuidado de su familiar a otra persona?	①	②	③	④
19. ¿Se siente indeciso sobre qué hacer con su familiar?	①	②	③	④
20. ¿Piensa que debería hacer más por su familiar?	①	②	③	④
21. ¿Piensa que podría cuidar mejor a su familiar?	①	②	③	④
22. Globalmente, ¿qué grado de "carga" experimenta por el hecho de cuidar a su familiar?	①	②	③	④

TOTAL :

Grado de sobrecarga según puntaje:	
Sin Sobrecarga :	0 a 46 pts.
Sobrecarga Leve :	47 a 55 pts.
Sobrecarga Intensa :	56 a 88 pts.

IV. Datos de Identificación del profesional Informante:

Nombre informante	
-------------------	--

Institución	
-------------	--

Fecha informe	
---------------	--

\_\_\_\_\_  
FIRMA

### INDICE DE BARTHEL

#### Índice de Barthel

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

VALORACIÓN	Puntuación:	Grado de dependencia:
------------	-------------	-----------------------

Se puntúa la información obtenida del cuidador principal

Parámetro	Situación del paciente	Puntuación
Comer	-Totalmente independiente	10
	- Necesita ayuda para cortar carne, pan, etc. pero es capaz de comer sólo.	5
	- Dependiente: necesita ser alimentado por otra persona.	0
Lavarse (baño)	- Independiente: además, entra y sale sólo del baño	5
	- Dependiente: Necesita algún tipo de ayuda o supervisión	0
Vestirse	- Independiente: capaz de ponerse y de quitarse la ropa, abotonarse, atarse los zapatos	10
	- Necesita ayuda	5
	- Dependiente	0
Arreglarse (aseo)	- Independiente para lavarse la cara, las manos, peinarse, afeitarse, maquillarse, etc.	5
	- Dependiente	0
Deposición (valórese la Semana Anterior)	- Continencia normal	10
	- Ocasionalmente algún episodio de incontinencia, o necesita ayuda para administrarse supositorios o lavativas	5
	- Incontinencia	0
Micción (valórese la Semana)	- Continencia normal, o es capaz de cuidarse de la sonda si tiene una puesta	10
	- Un episodio diario como máximo de incontinencia, o necesita ayuda para cuidar de la sonda	5

Anterior)	- Incontinencia	0
Usar el retrete	- Independiente para ir al cuarto de aseo, quitarse y ponerse la ropa...	10
	- Necesita ayuda para ir al retrete, pero se limpia solo	5
	- Dependiente	0
Trasladarse	- Independiente para ir del sillón a la cama	15
	- Mínima ayuda física o supervisión para hacerlo	10
	- Necesita gran ayuda, pero es capaz de mantenerse sentado solo	5
	- Dependiente	0
Deambular	- Independiente, camina solo 50 metros	15
	- Necesita ayuda física o supervisión para caminar 50 metros	10
	- Independiente en silla de ruedas sin ayuda	5
	- Dependiente	0
Escalones	- Independiente para bajar y subir escaleras	10
	- Necesita ayuda física o supervisión para hacerlo	5
	- Dependiente	0

**RESULTADOS:**

- < 20.....Dependencia total
- 20-35.....Dependencia grave
- 40-55.....Dependencia moderada
- =/>-60.....Dependencia leve
- 100.....Independencia

## GLOSARIO

- ✓ **Discapacidad:** *"La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás"*<sup>12</sup>
- ✓ **Discapacidad:** Persona con discapacidad es aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás<sup>13</sup>.
- ✓ **Discapacidad:** desde un enfoque "biopsicosocial", y define la discapacidad, desde el punto de vista relacional, como el resultado de interacciones complejas entre las limitaciones funcionales (físicas, intelectuales o mentales) de la persona y del ambiente social y físico que representan las circunstancias en las que vive esa persona. La CIF Incluye deficiencias, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Denotando los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una condición de salud) y la de los factores contextuales individuales (factores ambientales y personales)<sup>14</sup>
- ✓ **Accesibilidad Universal:** La condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible. (Ley 20.422).
- ✓ **Diseño Universal:** La actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de forma que puedan ser utilizados por todas las personas o en su mayor extensión posible. (Ley 20.422)
- ✓ **Ayuda social técnica:** Los elementos o implementos requeridos por una persona con discapacidad para prevenir la progresión de la misma, mejorar o recuperar su funcionalidad, o desarrollar una vida independiente. (Ley 20.422). **En la Municipalidad de Temuco**, este tipo de ayuda considera la entrega de objetos o materiales cargo stock de bodega Dirección de Desarrollo Comunitario, los cuales permiten la autonomía a las personas con discapacidad. Entre ellos se encuentran:
  - **Bastón no vidente**
  - **Bastón codera fija**
  - **Bastón codera móvil**
  - **Bastón cuádruple**
  - **Burrito**
  - **Cojín anti escara**
  - **Catre clínico**
  - **Colchón anti escara y viscoelástico**
  - **Silla de ruedas**
  - **Silla de ruedas estándar**
  - **Silla de ducha**
  - **Silla de tina**
  - **Alza baño**

<sup>12</sup> Información extraída desde "Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo", Convención Organización de las Naciones Unidas, 2006.  
<https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/Convenci%C3%B3n%20sobre%20los%20Derechos%20de%20las%20Personas%20con%20Discapacidad%20Protocolo%20Facultativo.pdf>

<sup>13</sup> Información extraída desde Ley 20.422: Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, 2010.

<sup>14</sup> Información extraída desde Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud Organización Mundial de la Salud, 2002

- **Inodoro portátil**
  - **Barras de apoyo de diferentes dimensiones**
  - **Barra seguridad abatible**
  - **Bolsa colostomía, entre otros.**
- 
- ✓ **Ayuda social económica:** Ayuda que no se encuentra en stock bodega, y se decreta a nombre del proveedor escogido que posea menor costo de las tres cotizaciones que presente el usuario o a nombre del referido quien solicita la ayuda económica.
  - ✓ **Ayuda social paliativa:** Ayuda dirigida a usuarios del Programa consistentes en entrega de paquetes de pañales, suplementos alimenticios (4 pañales por mes, receta suplemento alimenticio)
  - ✓ **Talleres de fortalecimiento:** Teniendo en cuenta que la ciudadanía se encuentra en constante movimiento, lo cual nos permite ir evolucionando día a día, es que, como Programa Discapacidad, vemos la necesidad de proporcionar herramientas necesarias para el óptimo desarrollo y adaptación de personas con discapacidad. Por medio de esto es que nos detenemos en habilidades adaptativa, referidas a las capacidades, las conductas y destrezas que una persona debería adquirir para desempeñarse o desarrollarse en sus entornos habituales, en sus grupos de referencia y acordes a su edad.

Asimismo, fortalecer las habilidades para la permanencia en distintos trabajos, como también capacitar para que puedan generar ingresos de forma independiente. Dentro de las áreas a robustecer se encuentran las siguientes:

- **Comunicación:** Pueden manifestar dificultades para comprender y transmitir información simbólica, dificultades para utilizar el lenguaje oral, etc.
- **Autocuidado:** Pueden presentar limitaciones en la realización de actividades de aseo personal, vestido/desvestido, comida, higiene, apariencia física, etc.
- **Habilidades sociales:** Pueden tener dificultades para iniciar, mantener y finalizar una interacción, entender pistas sociales, ironías, etc.
- **Vida en el Hogar:** Pueden requerir ayuda para realizar tareas propias del hogar como limpieza, orden, etc.
- **Uso de la Comunidad:** Pueden necesitar ayuda para utilizar transportes públicos, hacer compras, hacer papeleos, etc.
- **Autodirección:** Pueden manifestar dificultades para realizar sus propias elecciones.
- **Salud y Seguridad:** Pueden tener problemas para la conducta alimenticia, identificar los signos de una enfermedad, seguir pautas de un tratamiento, etc.
- **Académicas y Funcionales:** Suelen tener dificultades en dimensiones cognitivas (simbolización, abstracción, generalización,) y dificultades en los aprendizajes académicos (dificultades para aprender a sumar, leer, etc.)
- **Ocio y Tiempo Libre:** Pueden tener dificultades para desarrollar sus intereses y preferencias, planificarse el tiempo de ocio, etc.
- **Trabajo:** Pueden necesitar ayuda para desempeñar habilidades laborales, establecer conductas sociales propias del entorno laboral, etc.